

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN CERTIFICADA A TODO COSTO DE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN LOS PROGRAMAS DEL PIGA DE LA SDA.

Bogotá D.C, Agosto de 2026

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
 - Contexto Económico
 - Contexto Técnico
 - Contexto Regulatorio
 - Otros Contextos
- Estudio de la Demanda
 - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
 - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE
- Estudio de la Oferta
 - ¿Quién vende?
 - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE
 -
- Precios Históricos de los bienes y/o servicios requeridos - de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.5. literal ii. Revisión de precios históricos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 3 del 25 de septiembre de 2025
- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO
- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO
 1. Decreto 680 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
 2. Decreto 1860 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
 - a) Normativa y lineamientos vigentes sobre criterios diferenciales para la participación de MiPymes en los procesos de contratación pública
 - b) Normativa y lineamientos vigentes que promueven la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.
 3. Decreto 287 de 2026 – Relativo a reglas sobre la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN CERTIFICADA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS REQUERIDOS DE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA).

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 relativo al deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y del mercado asociado al objeto del proceso de contratación; y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mismo decreto, la Corporación adoptará los lineamientos metodológicos contenidos en los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable al presente proceso.

Tradicionalmente, la teoría económica ha clasificado las actividades productivas en tres sectores: primario, secundario y terciario. No obstante, el desarrollo tecnológico, la economía del conocimiento y la innovación han dado lugar al reconocimiento de un cuarto sector asociado a la generación, gestión y aplicación del conocimiento especializado.

Cada sector agrupa actividades que comparten características productivas y funcionales similares, diferenciándose de los demás por la naturaleza de los bienes o servicios que generan y por los procesos involucrados en su producción o prestación. En consecuencia, su clasificación responde al tipo de actividad económica desarrollada, al valor agregado generado y al rol que desempeñan dentro de la estructura productiva.

A continuación, se presentan los sectores económicos conforme a las tendencias contemporáneas de la economía, como marco de referencia para la caracterización del mercado relacionado con el objeto contractual.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, servicios educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transporte, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados con el conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Basados en lo anterior, se concluye que el presente proceso, cuyo objeto es la prestación de servicios de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos requeridos para las básculas utilizadas en el marco de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en la prestación de servicios especializados de metrología, calibración, mantenimiento y reparación de instrumentos de medición y equipos de pesaje.

La actividad económica comprende la calibración certificada, verificación metrológica, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de básculas, así como el suministro e instalación de repuestos y demás actividades necesarias para garantizar la precisión, confiabilidad y disponibilidad de estos equipos. En este sentido, el mercado está conformado por laboratorios de calibración acreditados, empresas especializadas en metrología y mantenimiento de equipos de pesaje, y proveedores con capacidad técnica para ejecutar estos servicios conforme a la normativa metrológica vigente y a las necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

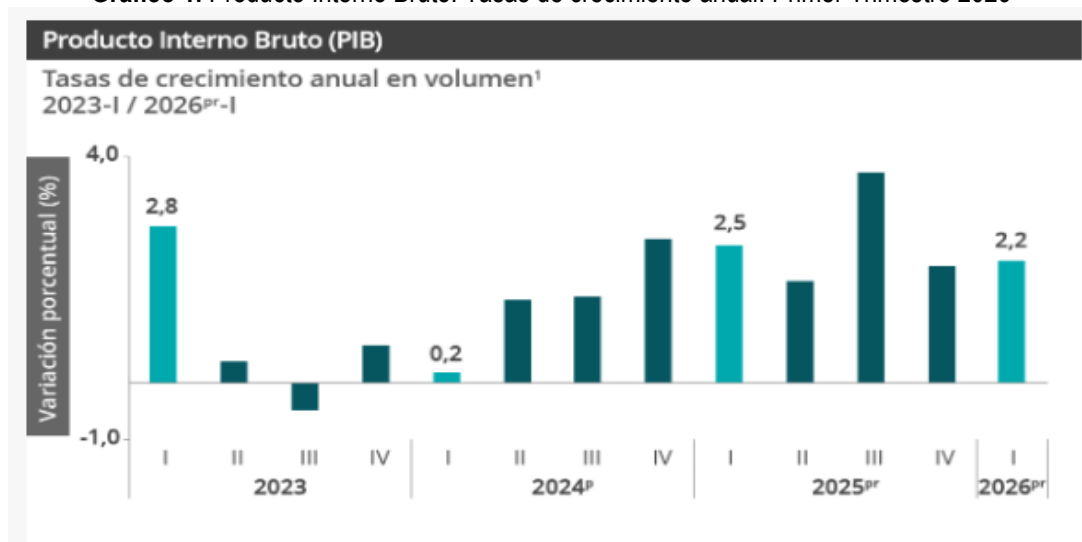
– Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB o Producto Interno Bruto es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año) (Banco de la República, 2026).

De acuerdo al Boletín Técnico del DANE, “en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto creció 2,2% en el año 2026 respecto al año 2025. En el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento de 0.6%

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasas de crecimiento anual. Primer Trimestre 2026



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador macroeconómico relevante para analizar las condiciones del mercado en el que se enmarca la prestación de los servicios de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo de básculas e instrumentos de pesaje. Su comportamiento permite evaluar la dinámica de los sectores relacionados con los servicios técnicos especializados, la metrología y el mantenimiento de equipos de medición, así como las condiciones económicas que inciden en la disponibilidad de personal calificado, laboratorios de calibración, patrones de referencia, repuestos, equipos y demás recursos necesarios para la ejecución del contrato.

En este contexto, el análisis del PIB permite a la Entidad comprender el entorno económico del sector, evaluar la razonabilidad de los costos asociados a la prestación de los servicios de calibración y mantenimiento de las básculas utilizadas en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y estructurar el proceso contractual conforme a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación. (Banco de la República, 2026)

A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica de la canasta familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en el mes de junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Gráfico 2. IPC Variaciones Total nacional. Junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto, junio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual por principales subclases junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que refleja la variación general de los precios de bienes y servicios en la economía y tiene incidencia en el sector de servicios de metrología, calibración certificada y mantenimiento de equipos de pesaje. Su comportamiento influye en los costos asociados a la prestación del servicio, tales como la mano de obra especializada, patrones de calibración, repuestos, componentes electrónicos, herramientas, transporte, equipos de medición y demás insumos necesarios para la ejecución del contrato.

Las variaciones del IPC pueden generar incrementos en los costos operativos de las empresas que prestan estos servicios, los cuales pueden verse reflejados en los valores ofertados para la calibración certificada, el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro e instalación de repuestos de las básculas utilizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En consecuencia, el análisis del IPC permite identificar el comportamiento de los costos del mercado y constituye un referente para la estimación del presupuesto oficial, procurando que este refleje las condiciones económicas vigentes del sector.

– **Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV**

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por \$249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño (micro, pequeña,

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

mediana y gran empresa), ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 12 años:

Tabla 4. Históricos Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente <https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf>

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte constituyen variables económicas relevantes para el análisis del sector de servicios de metrología, calibración certificada y mantenimiento de equipos de pesaje, en razón a que inciden en los costos de la mano de obra requerida para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

La prestación del servicio demanda personal técnico especializado en metrología, calibración, instrumentación y mantenimiento de equipos de pesaje, con competencias para ejecutar actividades de verificación metrológica, calibración certificada, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de los repuestos requeridos. Los costos asociados a este recurso humano comprenden salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales. Así mismo, la ejecución del contrato implica el desplazamiento del personal y el transporte de patrones de calibración, herramientas y equipos de medición hacia las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

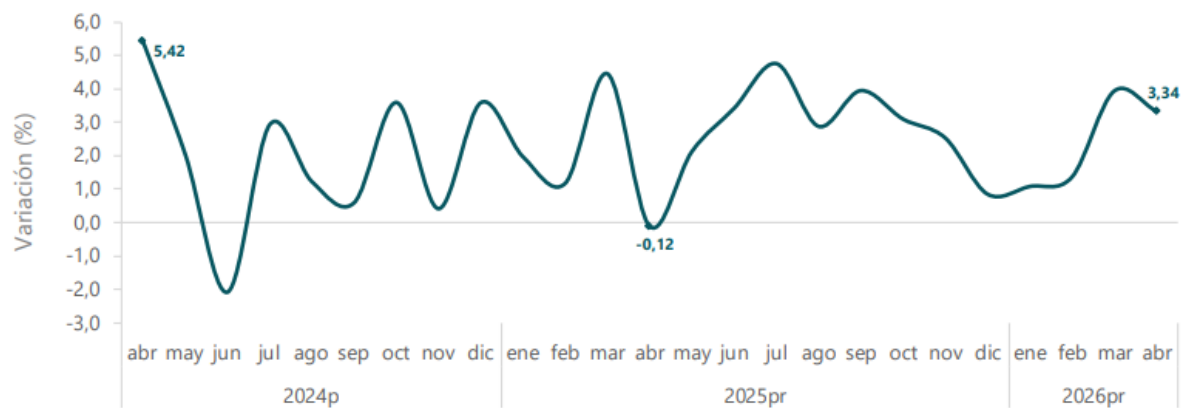
En consecuencia, las variaciones anuales del SMMLV y del auxilio de transporte inciden en la estructura de costos de las empresas prestadoras del servicio, constituyendo un factor relevante para la estimación de los costos de ejecución y del presupuesto oficial del proceso.

- Índice de Seguimiento a la Economía – ISE

De acuerdo con el último reporte presentado por el (DANE, 2026), para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Gráfico 3 Actividades Terciarias ISE

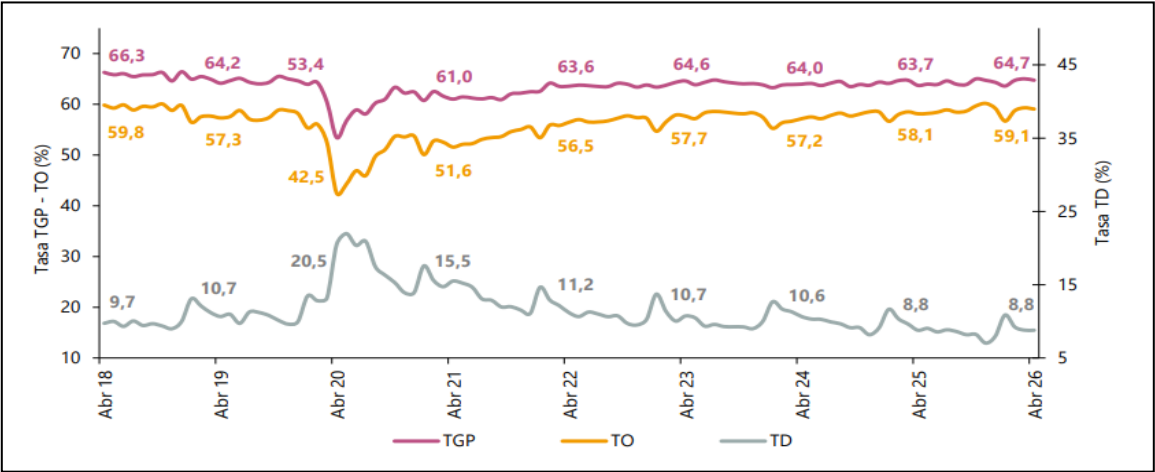


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

- Empleo y Desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Abril (2018 - 2026)

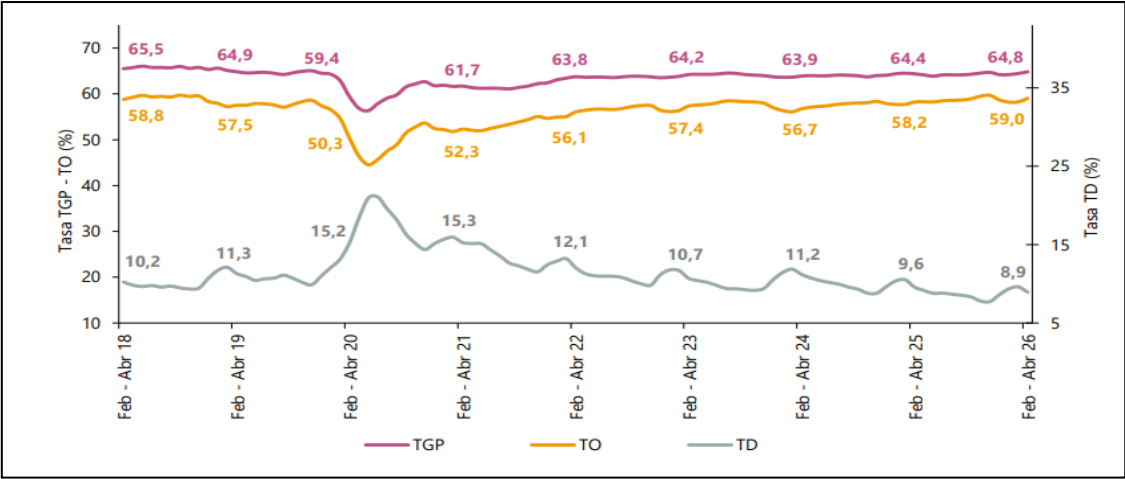


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

**Gráfico 5 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2025-2026)**



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

La prestación de los servicios de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo de básculas requiere personal técnico especializado, por lo que las condiciones del mercado laboral tienen una incidencia directa en la capacidad de las empresas para disponer de profesionales, tecnólogos y técnicos con competencias en metrología, instrumentación, calibración y mantenimiento de equipos de pesaje. En este sentido, las variaciones en los niveles de

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

empleo y desempleo pueden influir en la disponibilidad de este talento humano y en los costos asociados a su contratación.

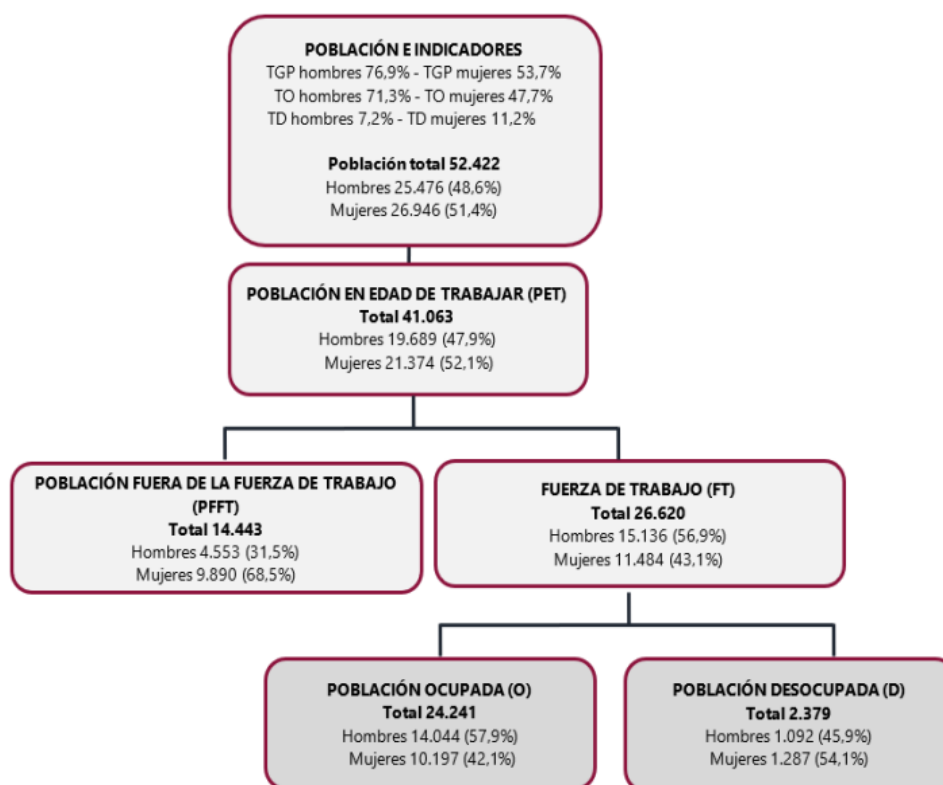
Una disminución en las tasas de desempleo puede generar una mayor demanda de personal técnico especializado y, en consecuencia, un incremento en los costos laborales del sector. Por su parte, mayores niveles de desempleo pueden ampliar la disponibilidad de mano de obra; no obstante, las empresas prestadoras del servicio deben garantizar que el personal cuente con la formación, experiencia e idoneidad necesarias para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación metrológica y calibración certificada de equipos de pesaje, garantizando la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de las mediciones realizadas por la Entidad.

En consecuencia, el análisis de los indicadores de empleo y desempleo permite evaluar la disponibilidad de talento humano especializado en el mercado y la capacidad del sector para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, constituyéndose en un referente para estimar los costos asociados a la prestación del servicio y la estructuración del presupuesto oficial.

- Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.

Gráfico 6 Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 6. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil febrero - abril 2026

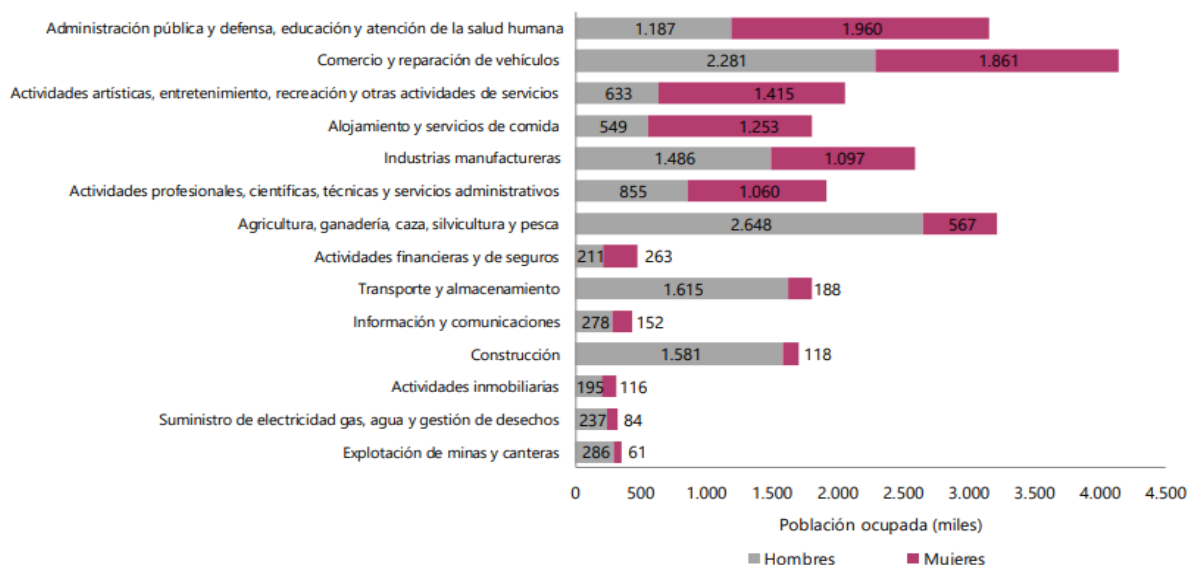
Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil).

Gráfico 7 Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

Los indicadores de empleo y desempleo permiten evidenciar que el mercado laboral colombiano cuenta con una oferta de talento humano que favorece la disponibilidad de personal técnico especializado para la prestación de servicios de metrología, calibración certificada y mantenimiento de equipos de pesaje. Si bien estas actividades requieren conocimientos específicos y experiencia en instrumentación, verificación metrológica y mantenimiento de instrumentos de medición, el mercado dispone de empresas especializadas con capacidad para conformar los equipos técnicos necesarios para la ejecución del contrato.

En este contexto, las condiciones del mercado laboral permiten inferir que existe una oferta suficiente de empresas y personal calificado para desarrollar las actividades de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo de las básculas utilizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de las mediciones requeridas para la adecuada ejecución de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Ambiente desarrolló los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por el contratista y para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran de manera detallada en la ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación

CONTEXTO REGULATORIO

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 142 de 2023, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. En virtud de lo anterior, y como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supera la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2025 de la Secretaría Distrital de la Ambiente, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., en el que se señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, en este sentido haciendo uso de las modalidades de contratación para suplir las necesidades de las entidades especialmente del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido incluyendo IVA y todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021 y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen y resulten aplicables, la Secretaría Distrital de Ambiente verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que incluyera dentro de su catálogo los bienes y servicios que requiere la entidad, sin embargo, no existe a la fecha un nuevo acuerdo marco que le permita a la entidad acudir a esta modalidad.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, por lo que conforme a lo establecido en la Ley al existir pluralidad de oferentes (dos o más), se adelantará un

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme al presupuesto establecido.

Otros Contextos (Ambiental, Social y Político)

Contexto Ambiental

La ejecución del contrato se desarrollará en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo que las actividades de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo de las básculas deberán realizarse observando la normativa ambiental vigente y las políticas institucionales relacionadas con la gestión integral de residuos, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. La adecuada operación de estos equipos contribuye a garantizar la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento de la generación y manejo de residuos sólidos en la Entidad.

Contexto Social

La calibración y el mantenimiento de las básculas constituyen actividades esenciales para asegurar la obtención de mediciones precisas y confiables, necesarias para el seguimiento de los programas de gestión integral de residuos sólidos y la toma de decisiones en materia ambiental. Así mismo, la ejecución del contrato requiere personal técnico especializado en metrología, calibración y mantenimiento de equipos de pesaje, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a los requisitos técnicos y de seguridad aplicables.

Contexto Político e Institucional

El presente proceso se encuentra alineado con los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Ambiente orientados al fortalecimiento de la gestión ambiental y al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. La contratación del servicio permitirá garantizar la disponibilidad, precisión y confiabilidad de las básculas utilizadas para la medición de residuos sólidos, contribuyendo al adecuado seguimiento de los indicadores ambientales y al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de gestión ambiental.

Conclusión

Del análisis efectuado se concluye que las condiciones ambientales, sociales e institucionales no representan restricciones para la ejecución del contrato. Por el contrario, evidencian la necesidad de contar con un servicio especializado de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo de las básculas utilizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de las mediciones requeridas para la adecuada ejecución de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricos procesos de selección

Como parte del análisis de la contratación histórica, se efectuó la consulta de la información registrada en la base de datos institucional y en los sistemas de información SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que la Secretaría Distrital de Ambiente no ha adelantado procesos de contratación igual o similar a la prestación de servicios de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo el suministro

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

lase instalación de repuestos requeridos para las básculas utilizadas en el marco de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

En consecuencia, la Entidad no cuenta con antecedentes contractuales propios que sirvan como referente para el presente proceso, razón por la cual el análisis económico y de mercado se sustenta en la información obtenida mediante las cotizaciones recibidas.

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

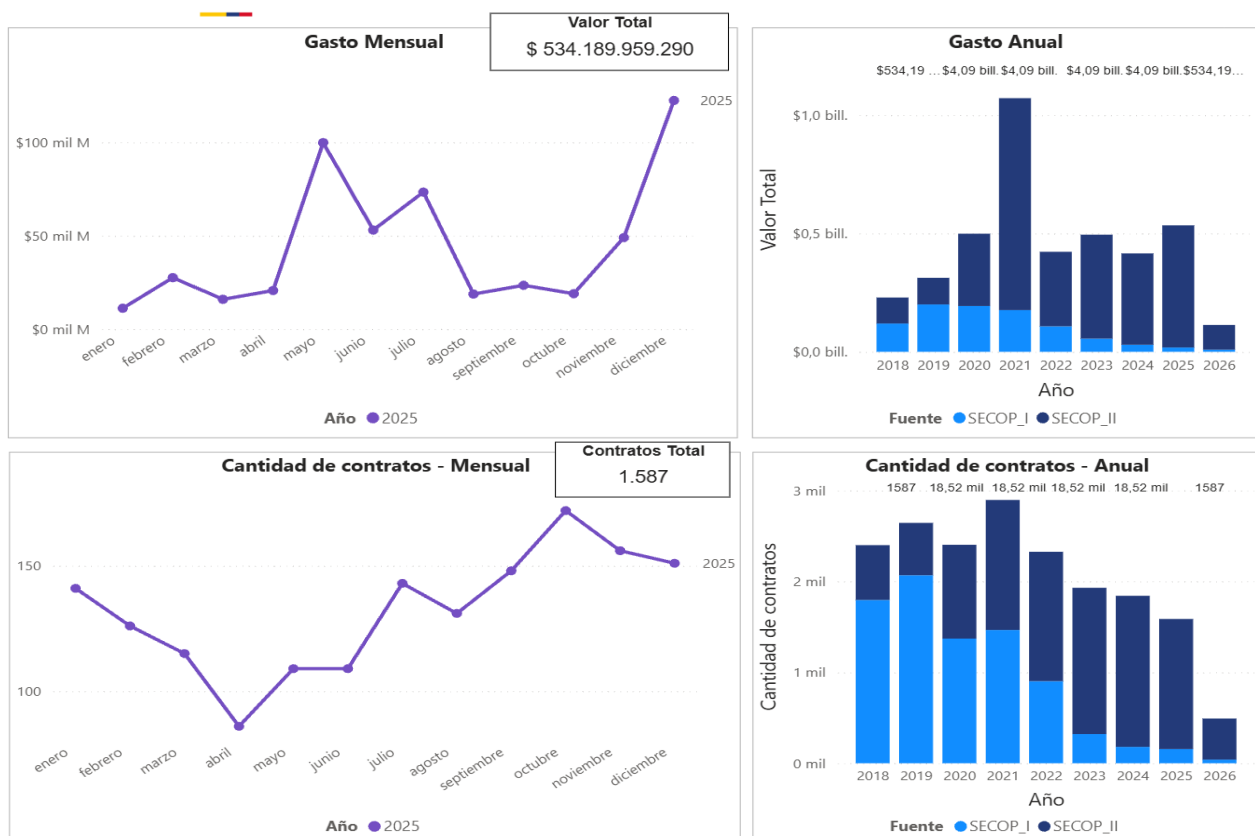
Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar lo siguiente:

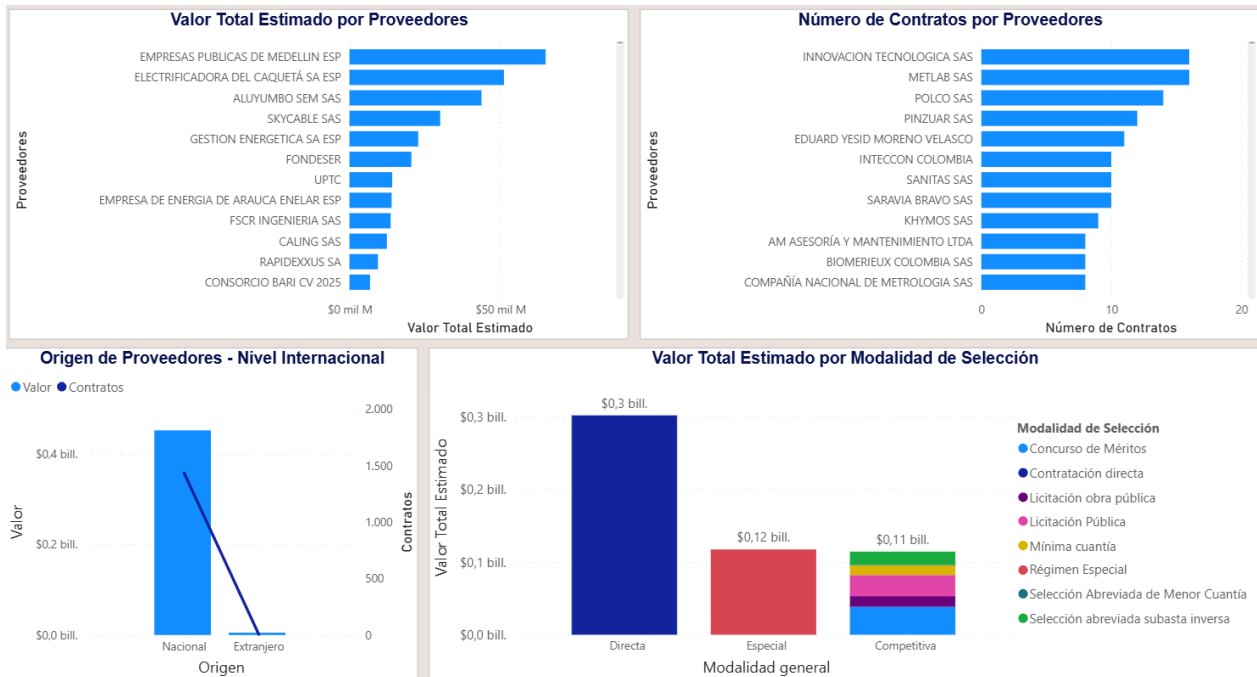
Consulta Análisis de la Demanda

Vigencia: 2025

Clasificador de bienes y servicios: 811017 – Ingeniería eléctrica y electrónica. 811415– Control de Calidad



	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



Fuente: Herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

El análisis de la demanda evidencia que las entidades estatales mantienen una contratación permanente de servicios de calibración certificada, metrología y mantenimiento de equipos de medición, registrándose un valor total estimado cercano a los \$534,2 mil millones y la celebración de 1.587 contratos, lo que demuestra que se trata de un mercado consolidado y con una demanda recurrente dentro de la contratación pública.

Así mismo, se identifica la participación de empresas especializadas con amplia experiencia en el sector, destacándose INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS, METLAB SAS, POLCO SAS, PINZUAR SAS E INTECCON COLOMBIA, entre otras, las cuales registran el mayor número de contratos adjudicados. Adicionalmente, se observa que la mayor parte del valor contratado se ha ejecutado mediante la modalidad de Contratación Directa, seguida del Régimen Especial y de modalidades competitivas.

En consecuencia, se concluye que existe un mercado con suficiente capacidad técnica, operativa y experiencia para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la estructuración de un proceso de selección acorde con la naturaleza del objeto contractual.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Para la identificación de los proveedores de los bienes y/o servicios requeridos, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- Acuerdo Marco: Una vez analizados los elementos requeridos por la Entidad, se procedió a verificar los Acuerdos Marcos vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permitan suplir las necesidades

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

de la SDA, evidenciando que a la fecha no se encuentran vigentes Acuerdos que cumplan las presentes necesidades.

- Proveedores con los cuales la SDA suscribieron contratos en las últimas vigencias (no aplica al no existir adquisiciones previas)
- Proveedores que cuentan con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso de selección. Para lo anterior se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, donde se puede establecer que el objeto de la presente contratación se relaciona con el siguiente código:

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
C3313	Reparación de equipo electrónico y óptico	Incluye reparación de instrumentos de medición, equipos de control y precisión. Es el que más se acerca al mantenimiento de básculas electrónicas.
C3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	Aplica cuando el mantenimiento corresponde a equipos especializados que no se clasifican en otras categorías.
M7120	Ensayos y análisis técnicos	Corresponde a laboratorios de calibración, metrología, ensayos técnicos y emisión de certificados de calibración. Este es el código que mejor representa el componente de calibración certificada.

Una vez identificado el código CIIU que le aplicable al proceso de selección, se realiza la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades a corte 31 de diciembre de 2025, de las empresas registradas.

A continuación, se relaciona en forma de listado los posibles oferentes que podrán ofrecer el bien o servicio:

Tabla 9 Proveedores con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE DOMICILIO
800027362	ANDINA DE ILUMINACIONES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
802020642	TRANSFORMADORES DEL CARIBE Y REPRESENTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805015031	MYM BOBINADOS INDUSTRIALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
813013550	FREEZ INGENIERIAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NEIVA-HUILA
860004285	EQUITEC SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860451569	FYR INGENIEROS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
890308670	CONFECCIONES ELECTRICAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CANDELARIA-VALLE
900011152	SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES INGENIERIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE DOMICILIO
900509026	XPAC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900687562	TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	IBAGUE-TOLIMA
830091939	NOVAFRIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860090324	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800006900	PINZUAR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Segmentación del Mercado:

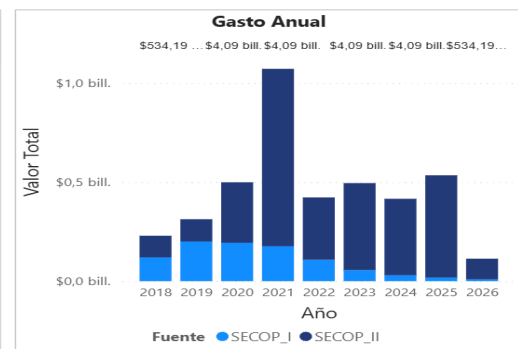
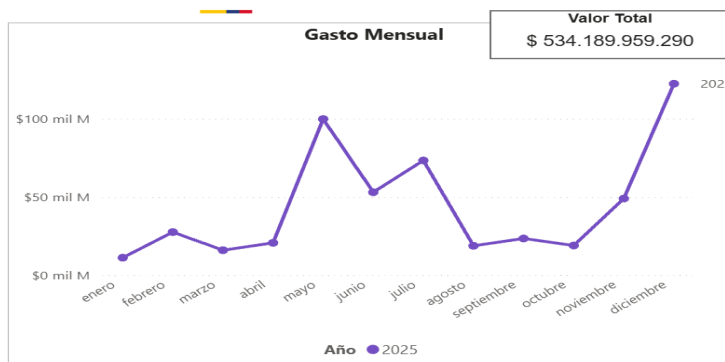
Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar lo siguiente:

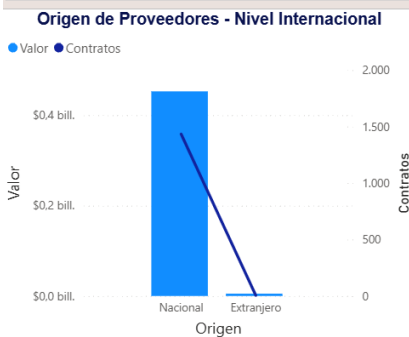
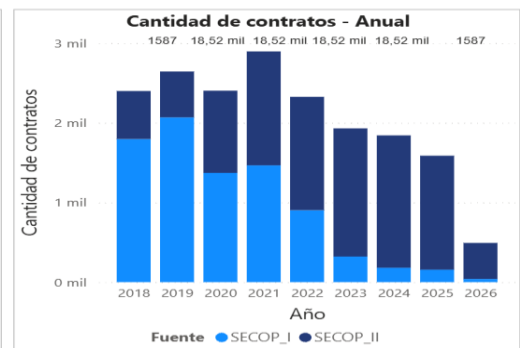
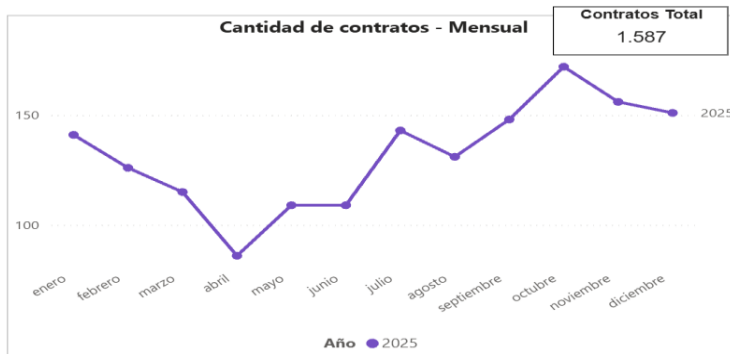
Consulta Análisis de la Oferta

Vigencia: 2025

Clasificador de bienes y servicios: 811017 – Ingeniería eléctrica y electrónica. 811415– Control de Calidad



	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



Fuente: Herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

El análisis de la demanda evidencia que las entidades estatales mantienen una contratación permanente de servicios de calibración certificada, metrología y mantenimiento de equipos de medición, registrándose un valor total estimado cercano a los \$534,2 mil millones y la celebración de 1.587 contratos, lo que demuestra que se trata de un mercado consolidado y con una demanda recurrente dentro de la contratación pública.

Así mismo, se identifica la participación de empresas especializadas con amplia experiencia en el sector, destacándose INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS, METLAB SAS, POLCO SAS, PINZUAR SAS E INTECCON COLOMBIA, entre otras, las cuales registran el mayor número de contratos adjudicados. Adicionalmente, se observa que la mayor parte del valor contratado se ha ejecutado mediante la modalidad de Contratación Directa, seguida del Régimen Especial y de modalidades competitivas.

En consecuencia, se concluye que existe un mercado con suficiente capacidad técnica, operativa y experiencia para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la estructuración de un proceso de selección acorde con la naturaleza del objeto contractual.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2 FECHA: 02jun2026

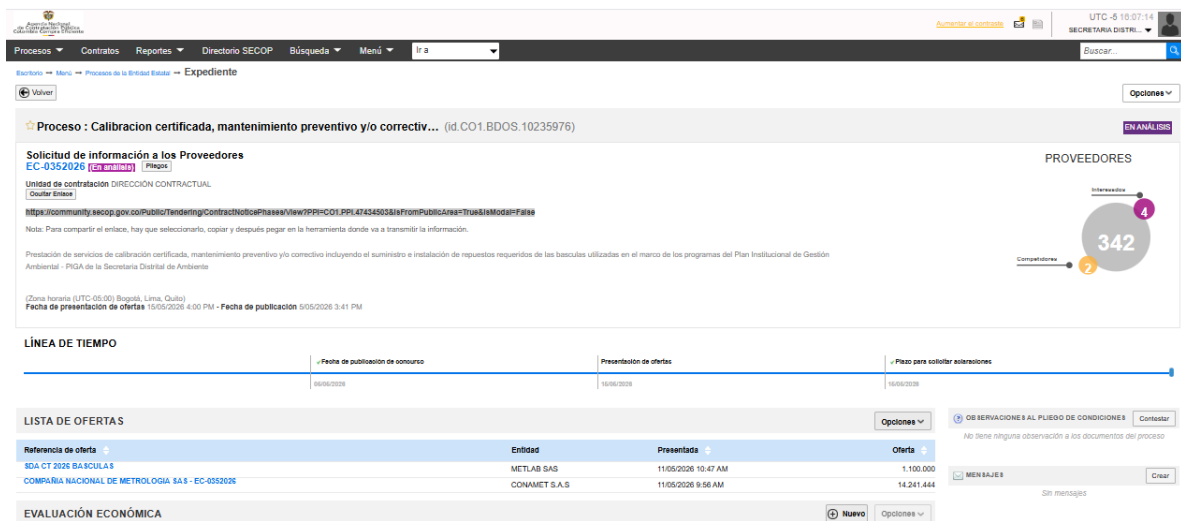
4. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

4.1 DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado, la Secretaría Distrital de Ambiente público durante el periodo comprendido del 05 de mayo de 2026 al 15 de mayo de 2026 a través de la plataforma del SECOP II el evento No. EC-0352026 para la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN CERTIFICADA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS REQUERIDOS DE LAS BASCULAS UTILIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE*, enviado a 342 proveedores inscrito bajo los códigos UNSPSC aplicables al proceso, de la siguiente manera:

ENLACE DEL PROCESO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10267272&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Proceso : Calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctiv... (id.CO1.BDOS.10235976)

Solicitud de información a los Proveedores
EC-0352026 (Confirmado) (Paga)

Unidad de contratación: DIRECCIÓN CONTRACTUAL
(Clicar enlace)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetail/Phase/view?PPH=CO1.PPL4743450531&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Note: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Prestación de servicios de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo incluyendo el suministro e instalación de repuestos requeridos de las basculas utilizadas en el marco de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas: 10/05/2026 4:00 PM - **Fecha de publicación:** 05/05/2026 3:41 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha de publicación de concurso	05/05/2026
Presentación de ofertas	10/05/2026
Plazo para cotizar asistencia	10/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SDA CT 2026 BASCULAS	METLAB SAS	11/05/2026 10:47 AM	1.100.000
COMPANIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - EC-0352026	CONAMET S.A.S	11/05/2026 9:56 AM	14.241.444

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROVEEDORES

Interesados: 342
Competidores: 2

Observaciones al Pliego de Condiciones: No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

MENSAJES: Sin mensajes. [Crear]

Del ejercicio anterior se dos (2) recibieron cotizaciones, como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS				Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	
SDA CT 2026 BASCULAS	METLAB SAS	11/05/2026 10:47 AM	1.100.000	
COMPANIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - EC-0352026	CONAMET S.A.S	11/05/2026 9:56 AM	14.241.444	

Nota: Se aclara que la empresa METLAB S.A.S., no adjunta formato de solicitud de cotización.

No obstante, lo anterior la entidad adelantó gestiones adicionales mediante solicitudes remitidas a través de correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2026, como consta a continuación:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Cco: ventas@asemsas.com,
dircomercial@asemsas.com,
info@basculasmetrologic.com.co,
ventas@basculasmedigan.com,
comercial2@casadetecto.com,
ventas@bradoingenieria.com,
basculasthomas@outlook.com,
info@bidalli.com,
comercial1@casadetecto.com,
tecnibasculasybalanzas@hotmail.com,
servicioalcliente@tecnibasculasybalanzas.com,
ventas1@mbingomet.com,
dircomercial@cmysialtda.com,
comercial1@wistech.com.co,
contacto@equiposymediciones.com

fecha: 13 may 2026, 10:45

asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BASCULAS

De lo anterior se recibieron dos (2) cotizaciones a través de correo electrónico.

A continuación se presentan las cotizaciones, base del presente estudio de mercado:

CONSOLIDADO COTIZACIONES RECIBIDAS:

No.	EMPRESA COTIZANTE	MEDIO DE ENVÍO
1	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	SECOP II
2	TECNIBASCULAS Y BALANZAS SAS	Correo electrónico
3	WISTECH COLOMBIA S.A.S.	Correo electrónico

4.2 COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTICIPANTES

A continuación, se muestran los valores presentados por cada proveedor:

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UN/MED	CANTIDAD	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	TECNIBASCULAS Y BALANZAS SAS	WISTECH COLOMBIA S.A.S.
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo en sitio de las básculas electrónicas solo peso (300Kg), incluidos los repuestos en caso de requerirse y transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	5	546.091	130.900	120.000
2	Mantenimiento preventivo de las básculas electrónicas solo peso (600kg), incluidos los repuestos en caso de requerirse y transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	1	546.091	154.700	150.000

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UN/MED	CANTIDAD	COMPANIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	TECNIBASCULAS Y BALANZAS SAS	WISTECH COLOMBIA S.A.S.
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
3	Calibración certificada en sitio de las básculas electrónicas solo peso incluido transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	6	784.091	333.200	260.001
4	Remplazo y puesta en funcionamiento de cable de celda para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	678.300	29.750	59.997
5	Remplazo y puesta en funcionamiento de cable de celda para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	678.300	29.750	59.997
6	Remplazo y puesta en funcionamiento de Tarjeta display para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	404.600	714.000	190.000
7	Remplazo y puesta en funcionamiento de Tarjeta display para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	404.600	714.000	190.000
8	Remplazo y puesta en funcionamiento de patas niveladoras para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	151.725	107.100	39.999
9	Remplazo y puesta en funcionamiento de patas niveladoras para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	151.725	107.100	60.000
10	Remplazo y puesta en funcionamiento de celdas de carga para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	708.050	428.400	269.999
11	Remplazo y puesta en funcionamiento de celdas de carga para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	708.050	428.400	269.999
12	Remplazo y puesta en funcionamiento de cables de alimentación o cargador para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	113.645	71.400	45.000
13	Remplazo y puesta en funcionamiento de cables de alimentación o cargador para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	113.645	71.400	45.000
14	Remplazo y puesta en funcionamiento de pulsadores para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	113.645	59.500	10.000
15	Remplazo y puesta en funcionamiento de pulsadores para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	113.645	59.500	10.000
16	Remplazo y puesta en funcionamiento de interruptor de encendido para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	151.011	59.500	4.999
17	Remplazo y puesta en funcionamiento de interruptor de encendido para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	151.011	59.500	4.999
18	Remplazo y puesta en funcionamiento de Bateria para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	301.963	77.350	60.000

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UN/MED	CANTIDAD	COMPANIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	TECNIBASCULAS Y BALANZAS SAS	WISTECH COLOMBIA S.A.S.
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
19	Remplazo y puesta en funcionamiento de Batería para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	301.963	77.350	60.000
20	Remplazo y puesta en funcionamiento de Conector de 4 o 5 pines para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	507.238	53.550	10.000
21	Remplazo y puesta en funcionamiento de Conector de 4 o 5 pines para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	507.238	53.550	10.000

La información establecida se encuentra relacionada en el archivo denominado **ESTUDIO DE MERCADO**.

4.3. PRESUPUESTO

COMPARACIÓN DE POSIBLES VALORES ESTIMADOS

Con la información de las cotizaciones, se procede a realizar la comparación y el análisis de los precios cotizados del mercado, para establecer el precio de referencia, para ello se realizó un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entre los valores cotizados para lo cual se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como el coeficiente de variación, A continuación, los cálculos realizados:

- MENOR VALOR de las cotizaciones.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA ARMÓNICA determinada entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.
- MARGEN DE CONFIABILIDAD y NIVEL DE CONFIABILIDAD respecto al criterio seleccionado.

El resultado de este análisis se describe de la siguiente manera:

	PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA												
ITEM	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
1	120.000	265.664	130.900	168.502	204.705	145.664	385.664	103.000	39%	61%	ALTO	204.705	MEDIA GEOMETRICA
2	150.000	283.597	154.700	200.508	233.139	133.597	433.597	94.467	33%	67%	ALTO	233.139	MEDIA GEOMETRICA
3	260.001	459.097	333.200	369.335	408.021	199.096	719.098	140.782	31%	69%	ALTO	408.021	MEDIA GEOMETRICA
4	29.750	256.016	59.997	57.965	106.581	226.266	285.766	159.994	62%	38%	BAJO	57.965	MEDIA ARMONICA
5	29.750	256.016	59.997	57.965	106.581	226.266	285.766	159.994	62%	38%	BAJO	57.965	MEDIA ARMONICA

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO						CÓDIGO: GC-FO-007	
	GESTIÓN CONTRACTUAL						VERSIÓN: 2	
							FECHA: 02jun2026	

PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA													
ITEM	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
6	190.000	436.200	404.600	328.397	380.037	246.200	626.200	174.090	40%	60%	ALTO	380.037	MEDIA GEOMETRICA
7	190.000	436.200	404.600	328.397	380.037	246.200	626.200	174.090	40%	60%	ALTO	380.037	MEDIA GEOMETRICA
8	39.999	99.608	107.100	73.298	86.623	59.609	139.607	42.150	42%	58%	ALTO	86.623	MEDIA GEOMETRICA
9	60.000,00	106.275,00	107.100,00	92.039,77	99.159,11	46.275,00	166.275,00	32.721,37	31%	69,2%	ALTO	99.159	MEDIA GEOMETRICA
10	269.999,00	468.816,33	428.400,00	402.667,59	434.268,69	198.817,33	738.815,33	140.585,08	30%	70,0%	ALTO	434.269	MEDIA GEOMETRICA
11	269.999,00	468.816,33	428.400,00	402.667,59	434.268,69	198.817,33	738.815,33	140.585,08	30%	70,0%	ALTO	434.269	MEDIA GEOMETRICA
12	45.000,00	76.681,67	71.400,00	66.626,46	71.474,92	31.681,67	121.681,67	22.402,32	29%	70,8%	ALTO	71.475	MEDIA GEOMETRICA
13	45.000,00	76.681,67	71.400,00	66.626,46	71.474,92	31.681,67	121.681,67	22.402,32	29%	70,8%	ALTO	71.475	MEDIA GEOMETRICA
14	10.000,00	61.048,33	59.500,00	23.884,20	40.740,13	51.048,33	71.048,33	36.096,62	59%	40,9%	ALTO	23.884	MEDIA ARMONICA
15	10.000,00	61.048,33	59.500,00	23.884,20	40.740,13	51.048,33	71.048,33	36.096,62	59%	40,9%	ALTO	23.884	MEDIA ARMONICA
16	4.999,00	71.836,67	59.500,00	13.424,69	35.547,00	66.837,67	76.835,67	47.261,37	66%	34,2%	BAJO	13.425	MEDIA ARMONICA
17	4.999,00	71.836,67	59.500,00	13.424,69	35.547,00	66.837,67	76.835,67	47.261,37	66%	34,2%	BAJO	13.425	MEDIA ARMONICA
18	60.000,00	146.437,67	77.350,00	91.167,18	111.906,45	86.437,67	206.437,67	61.120,66	42%	58,3%	ALTO	111.906	MEDIA GEOMETRICA
19	60.000,00	146.437,67	77.350,00	91.167,18	111.906,45	86.437,67	206.437,67	61.120,66	42%	58,3%	ALTO	111.906	MEDIA GEOMETRICA
20	10.000,00	190.262,67	53.550,00	24.866,22	64.762,52	180.262,67	200.262,67	127.464,95	67%	33,0%	BAJO	24.866	MEDIA ARMONICA
21	10.000,00	190.262,67	53.550,00	24.866,22	64.762,52	180.262,67	200.262,67	127.464,95	67%	33,0%	BAJO	24.866	MEDIA ARMONICA

Una vez analizada la información y con el fin de establecer el criterio de selección se determina lo siguiente:

DISPERSIÓN DE LOS DATOS	PARÁMETRO ESTADÍSTICO UTILIZADO	JUSTIFICACIÓN
31% - 50 %	Media Geométrica	Dispersión moderada. Mejora en datos log-normales o multiplicativos
51% - 75%	Media Armónica	Alta dispersión, se penalizan los valores extremos grandes

				PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA	
ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UN/MED	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
1	Mantenimiento preventivo en sitio de las básculas electrónicas solo peso (300Kg), incluidos los repuestos en caso de requerirse y transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	5	204.705	MEDIA GEOMETRICA
2	Mantenimiento preventivo de las básculas electrónicas solo peso (600kg), incluidos los repuestos en caso de requerirse y transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	1	233.139	MEDIA GEOMETRICA
3	Calibración certificada en sitio de las básculas electrónicas solo peso incluido transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	6	408.021	MEDIA GEOMETRICA

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UN/MED	CANTIDAD	PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA	
				VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
4	Remplazo y puesta en funcionamiento de cable de celda para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	57.965	MEDIA ARMONICA
5	Remplazo y puesta en funcionamiento de cable de celda para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	57.965	MEDIA ARMONICA
6	Remplazo y puesta en funcionamiento de Tarjeta display para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	380.037	MEDIA GEOMETRICA
7	Remplazo y puesta en funcionamiento de Tarjeta display para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	380.037	MEDIA GEOMETRICA
8	Remplazo y puesta en funcionamiento de patas niveladoras para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	86.623	MEDIA GEOMETRICA
9	Remplazo y puesta en funcionamiento de patas niveladoras para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	99.159	MEDIA GEOMETRICA
10	Remplazo y puesta en funcionamiento de celdas de carga para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	434.269	MEDIA GEOMETRICA
11	Remplazo y puesta en funcionamiento de celdas de carga para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	434.269	MEDIA GEOMETRICA
12	Remplazo y puesta en funcionamiento de cables de alimentación o cargador para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	71.475	MEDIA GEOMETRICA
13	Remplazo y puesta en funcionamiento de cables de alimentación o cargador para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	71.475	MEDIA GEOMETRICA
14	Remplazo y puesta en funcionamiento de pulsadores para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	23.884	MEDIA ARMONICA
15	Remplazo y puesta en funcionamiento de pulsadores para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	23.884	MEDIA ARMONICA
16	Remplazo y puesta en funcionamiento de interruptor de encendido para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	13.425	MEDIA ARMONICA
17	Remplazo y puesta en funcionamiento de interruptor de encendido para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	13.425	MEDIA ARMONICA
18	Remplazo y puesta en funcionamiento de Batería para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	111.906	MEDIA GEOMETRICA
19	Remplazo y puesta en funcionamiento de Batería para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	111.906	MEDIA GEOMETRICA
20	Remplazo y puesta en funcionamiento de Conector de 4 o 5 pines para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	24.866	MEDIA ARMONICA
21	Remplazo y puesta en funcionamiento de Conector de 4 o 5 pines para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	24.866	MEDIA ARMONICA

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos.

La necesidad de contar con una bolsa a monto agotable para repuestos, mantenimientos correctivos e imprevistos se sustenta en las condiciones técnicas y operativas actuales de las básculas utilizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Los equipos fueron adquiridos en diferentes vigencias (2017 y 2019), presentan distintos niveles de uso y desgaste, y algunos han requerido intervenciones correctivas previas, cuyas garantías se encuentran vencidas. Adicionalmente, una de las básculas actualmente requiere intervención técnica para restablecer sus condiciones adecuadas de funcionamiento.

Si bien la mayoría de los equipos se encuentran operativos, el diagnóstico definitivo del estado de sus componentes internos y de las necesidades de mantenimiento solo podrá establecerse durante la ejecución del contrato, una vez se realicen las actividades de mantenimiento preventivo, verificación y calibración certificada. En consecuencia, no es posible determinar previamente el tipo de repuestos, componentes o correctivos que eventualmente deban suministrarse para garantizar la adecuada operación de los equipos.

Así mismo, la Entidad no ha adelantado con anterioridad procesos de calibración certificada para las básculas objeto del contrato, por lo que la presente contratación constituye la primera intervención orientada a garantizar el cumplimiento de los requisitos metrológicos aplicables y la trazabilidad de las mediciones realizadas en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

De lo anterior, resulta necesario prever una bolsa destinada al suministro de repuestos, correctivos e imprevistos a monto agotable que permita atender oportunamente las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, garantizando las condiciones operativas y exigencias de calidad estipuladas en la Ficha Técnica del proceso, así como la confiabilidad y el adecuado funcionamiento de las básculas, previa validación técnica y autorización del supervisor del contrato.

El valor de dicha bolsa a monto agotable, la cual incluye la mano de obra asociada, se determinó a partir de la diferencia entre el presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones y las cotizaciones recibidas durante el estudio del sector y de mercado, discriminándose de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	14.000.000,00	100%
VALOR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CALIBRACIONES	3.704.790,00	26%
BOLSA DE REPUESTOS CORRECTIVOS QUE PUEDAN LLEGAR A REQUERIRSE E IMPREVISTOS A MONTO AGOTABLE	10.295.210,00	74%

En conclusión, dado que la Entidad no cuenta con información histórica de ejecución en este componente, adicionalmente que las intervenciones correctivas dependen de fallas aleatorias y no programables asociadas al desgaste y condiciones operativas de cada bien a mantener, y además teniendo en cuenta que solo cancelará los valores efectivamente prestados, diagnosticados, recibidos a satisfacción y por tanto aprobados por el supervisor, la concentración del 74% en este componente variable constituye una reserva técnica y fiscal para blindar el cumplimiento normativo metrológico consignado en la ficha técnica ante la incertidumbre de fallas las básculas a mantener de la entidad. Por lo tanto, esta bolsa responde a una estrategia de previsión presupuestal y mitigación del riesgo financiero ante la falta de antecedentes estadísticos de gasto en la Entidad.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Desde la perspectiva económica, este rubro funciona como un fondo de reserva para atender contingencias operativas durante la ejecución. Al estar estructurado bajo la modalidad de monto agotable, se garantiza la eficiencia del recurso público, toda vez que los desembolsos se realizarán de manera variable, única y exclusivamente contra los servicios efectivamente cotizados a precios de mercado y aprobados por la supervisión, liberando los saldos no ejecutados al cierre del proceso.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes, discriminados de la siguiente manera:

1. PRESUPUESTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CALIBRACIONES: ítems 1, 2 y 3, ascienden a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.704.790)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

2. PRESUPUESTO BOLSA DE REPUESTOS, CORRECTIVOS QUE PUEDAN LLEGAR A REQUERIRSE E IMPREVISTOS A MONTO AGOTABLE: Corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$10.295.210)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Nota 1: Los ítems del 4 al 21 corresponden a los mantenimientos correctivos que pueden llegar a requerirse, cuyos valores unitarios se fijarán según la oferta económica más baja resultado del proceso de mínima cuantía, constituyéndose como los precios techo obligatorios durante la ejecución contractual. **Estos ítems, junto con los mantenimientos correctivos no previstos (los cuales se tramitarán mediante el procedimiento de cotizaciones establecido en la Ficha Técnica),** se ejecutarán bajo la modalidad de monto agotable según las necesidades reales del servicio y se pagarán con cargo a la **BOLSA GLOBAL DE REPUESTOS, CORRECTIVOS QUE PUEDAN LLEGAR A REQUERIRSE E IMPREVISTOS A MONTO AGOTABLE.**

Nota 1: Conforme lo establece la Ficha Técnica del presente proceso “En caso de identificar mantenimientos correctivos que no se encuentran contemplados, el contratista debe notificar mediante reporte al supervisor del contrato, el estado del equipo y el costo del servicio, incluidos los repuestos que se requieran a todo costo, el supervisor evaluará y aprobará el cambio del repuesto y/o componente, así como la continuación del servicio.

En este sentido, el contratista deberá garantizar que los servicios de mantenimiento correctivo y/o repuestos suministrados durante la ejecución del contrato estén acordes a los precios del mercado, por lo tanto, en caso de solicitarse un mantenimiento correctivo, servicio y/o repuesto que no esté relacionado en la oferta económica y con el fin de garantizar precios acordes al mercado, el valor a cancelar por los mantenimientos correctivos y/o repuestos corresponderá al procedimiento establecido a continuación:

1. El contratista cotizará el (los) elemento (s) solicitado (s) dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento de la Entidad, detallando especificaciones técnicas como marca, características, valor unitario y demás características relevantes que permitan la comparación con los productos del mercado.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

- Una vez recibidas las cotizaciones mencionadas deberá remitirlas a la SDA, para lo cual, tendrá DOS (2) días hábiles. Finalizado este tiempo la SDA evaluará la procedencia de estas y procederá con la aprobación o desaprobación de los precios, por lo tanto, deberá remitir al contratista vía correo electrónico las observaciones por parte de la SDA de los precios cotizados, el contratista deberá responder estas observaciones máximo al siguiente día calendario de la solicitud.

Nota: Se deben cambiar e instalar los repuestos aprobados por el supervisor, de acuerdo con la propuesta presentada”.

Nota 3: Todos los costos en que deba incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto y las actividades previstas deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidas de manera independiente por parte de la SDA.

DETALLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO					
ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UN/MED	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR PARCIAL INCLUYE CANTIDADES
1	Mantenimiento preventivo en sitio de las básculas electrónicas solo peso (300Kg), incluidos los repuestos en caso de requerirse y transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	5	204.705,00	1.023.525,00
2	Mantenimiento preventivo de las básculas electrónicas solo peso (600kg), incluidos los repuestos en caso de requerirse y transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	1	233.139,00	233.139,00
3	Calibración certificada en sitio de las básculas electrónicas solo peso incluido transporte ida y vuelta en caso de requerirse.	UNIDAD	6	408.021,00	2.448.126,00
4	Reemplazo y puesta en funcionamiento de cable de celda para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	57.965,00	57.965,00
5	Reemplazo y puesta en funcionamiento de cable de celda para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	57.965,00	57.965,00
6	Reemplazo y puesta en funcionamiento de Tarjeta display para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	380.037,00	380.037,00
7	Reemplazo y puesta en funcionamiento de Tarjeta display para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	380.037,00	380.037,00
8	Reemplazo y puesta en funcionamiento de patas niveladoras para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	86.623,00	86.623,00
9	Reemplazo y puesta en funcionamiento de patas niveladoras para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	99.159,00	99.159,00
10	Reemplazo y puesta en funcionamiento de celdas de carga para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	434.269,00	434.269,00
11	Reemplazo y puesta en funcionamiento de celdas de carga para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	434.269,00	434.269,00
12	Reemplazo y puesta en funcionamiento de cables de alimentación o cargador para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	71.475,00	71.475,00
13	Reemplazo y puesta en funcionamiento de cables de alimentación o cargador para básculas	UNIDAD	1	71.475,00	71.475,00

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

PRESUPUESTO					
ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UN/MED	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR PARCIAL INCLUYE CANTIDADES
	electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)				
14	Remplazo y puesta en funcionamiento de pulsadores para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	23.884,00	23.884,00
15	Remplazo y puesta en funcionamiento de pulsadores para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	23.884,00	23.884,00
16	Remplazo y puesta en funcionamiento de interruptor de encendido para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	13.425,00	13.425,00
17	Remplazo y puesta en funcionamiento de interruptor de encendido para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	13.425,00	13.425,00
18	Remplazo y puesta en funcionamiento de Batería para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	111.906,00	111.906,00
19	Remplazo y puesta en funcionamiento de Batería para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	111.906,00	111.906,00
20	Remplazo y puesta en funcionamiento de Conector de 4 o 5 pines para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (300kg)	UNIDAD	1	24.866,00	24.866,00
21	Remplazo y puesta en funcionamiento de Conector de 4 o 5 pines para básculas electrónicas solo peso de piso marca BBG de (600kg)	UNIDAD	1	24.866,00	24.866,00

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	\$14.000.000,00
VALOR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CALIBRACIONES (ÍTEMS No. 1, 2 y 3)	\$3.704.790,00
BOLSA DE REPUESTOS, CORRECTIVOS QUE PUEDAN LLEGAR A REQUERIRSE E IMPREVISTOS A MONTO AGOTABLE	\$10.295.210,00

5. ANÁLISIS DE MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18: las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

5.2.1 Análisis MiPyme del sector económico:

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes¹.

¹ <https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

El Decreto 957 de 2019 ², indica en el considerando: “Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. *Número de trabajadores totales.*
2. *Valor de ventas brutas anuales.*
3. *Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”*

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- “Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).”

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social³.

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación “Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025”⁴, presenta la siguiente información:

² Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

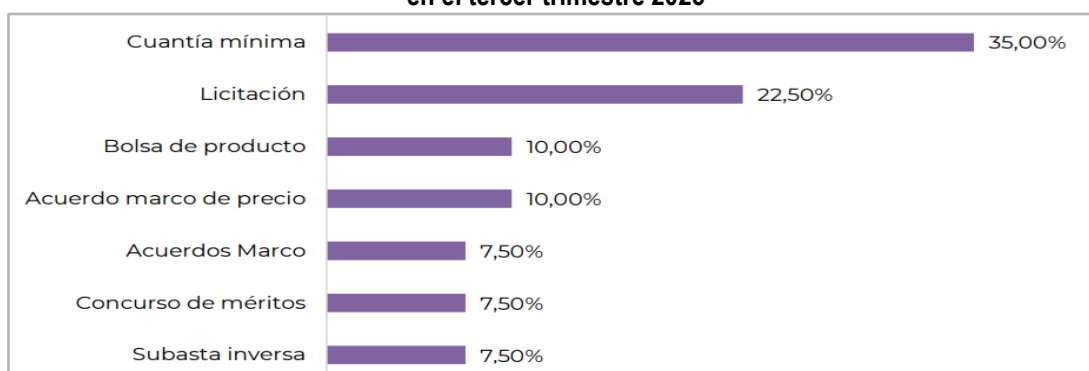
³ “BBVA Research – “Una mirada a las Mipymes en Colombia””<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/>

⁴ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025



Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

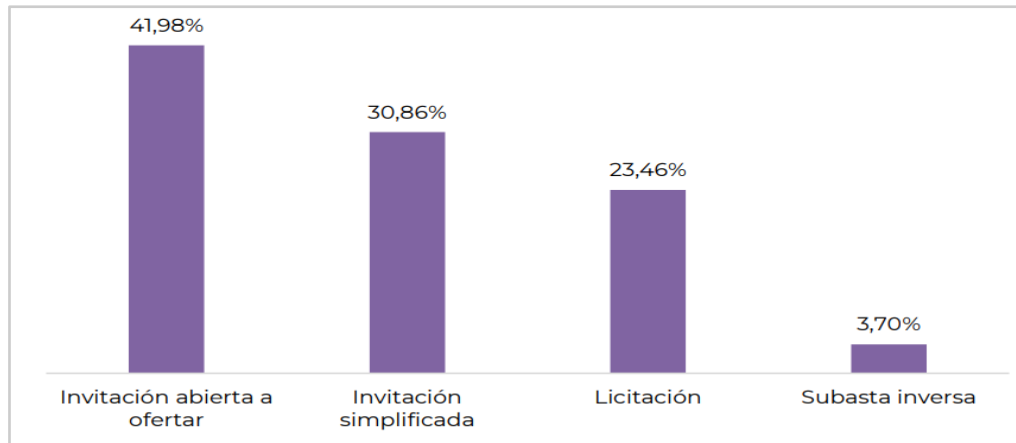
Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.⁵

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025

⁵ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

Confecámaras en su informe “DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025”⁶ presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.⁷

Unidades productivas creadas por tamaño

⁶ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.⁸

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.⁹

Nuevas sociedades por tamaño

⁹ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior..¹⁰

Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas y generación de empleo

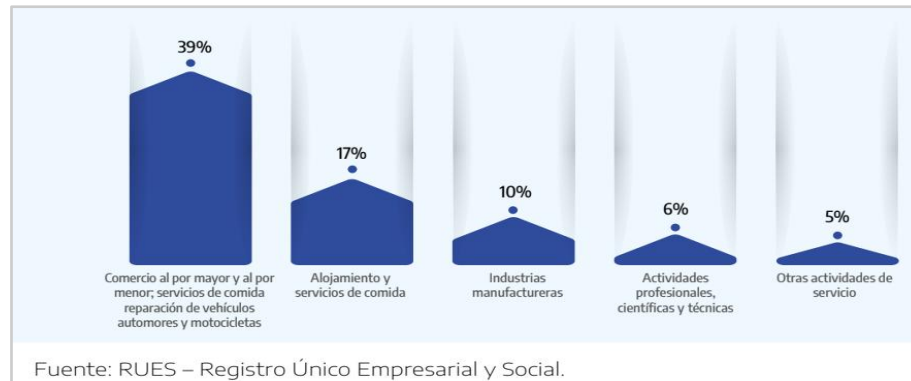
De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio..¹¹

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

¹⁰ Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

¹¹ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: “adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) “Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

Una vez analizado lo anterior y con base el análisis de la oferta amplio y suficiente podemos concluir que para la contratación de los servicios objeto de presente proceso el cual es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN CERTIFICADA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS REQUERIDOS DE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA).”, existen barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas por lo cual, es necesario implementar criterios diferenciales que permitan incentivar la participación de las mipymes.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala, que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia,
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad de organización y
5. Valor de la garantía de la seriedad.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo al análisis realizado en el estudio de la oferta y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logró el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales; la entidad consideró incluir requisitos habilitantes en favor de las Mipymes, en cuanto al criterio de experiencia, requisito que se desarrolla en el numeral 6.1 del presente estudio previo.

5.2.2 Criterio Diferencial –MiPymes:

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO CUATRO (04) contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo (02) contratos
Proponentes MIPYMES	Máximo (04) contratos

Esta definición obedece a un criterio de proporcionalidad y promoción de la participación de las MIPYMES, considerando que el objeto contractual corresponde a servicios especializados con características similares a las analizadas por la Entidad en procesos recientes de mantenimiento de plantas eléctricas, en los cuales participan proveedores con perfiles técnicos y comerciales equivalentes. En ese sentido, mantener el mismo tratamiento diferencial garantiza consistencia en los criterios de selección, favorece la pluralidad de oferentes sin disminuir el nivel de experiencia exigido y conserva la idoneidad requerida para la adecuada ejecución del contrato.

5.3. Incorporación de criterios diferenciales Personas con Discapacidad:

5.3.1. Análisis de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad (Decreto 287 de 2026)

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual no se encuentra dentro del ámbito de aplicación obligatoria del Decreto 287 de 2026, norma circunscrita a la licitación pública, el concurso de méritos, la selección abreviada de menor cuantía, la selección abreviada por subasta inversa y los mecanismos de agregación de demanda. En consecuencia, no resulta procedente establecer requisitos diferenciales habilitantes ni puntuables para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso

No obstante, lo anterior la Secretaría de Ambiente presenta el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos¹².

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)¹³ :

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018. Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de

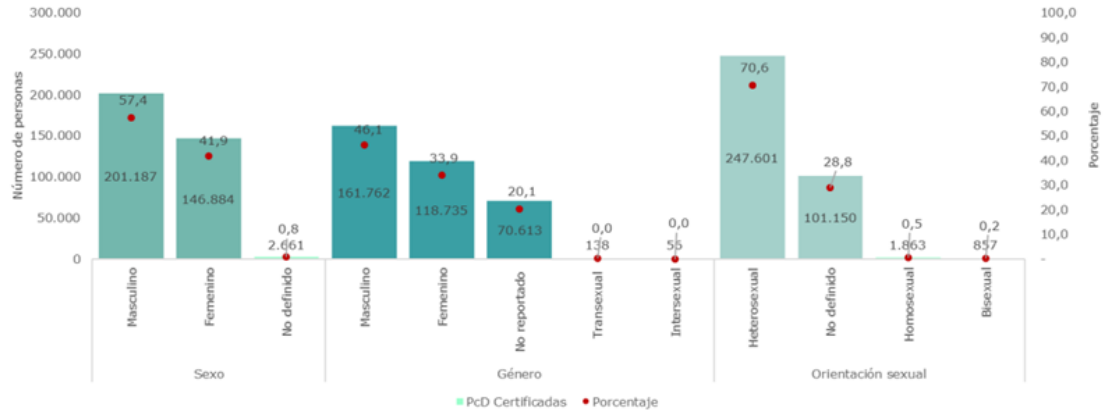
¹²Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

¹³ ídem

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales (857 personas).

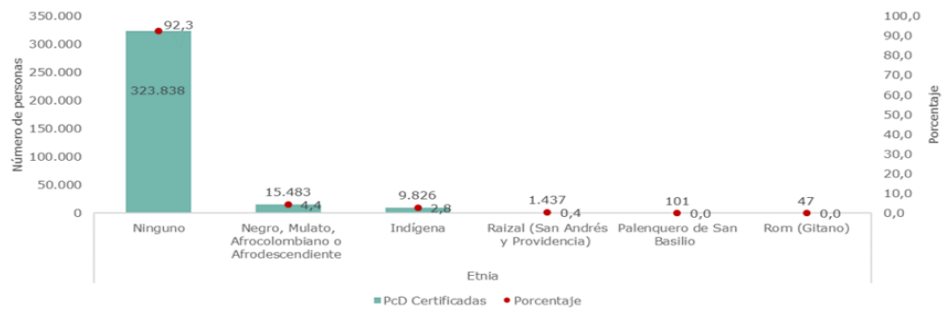
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

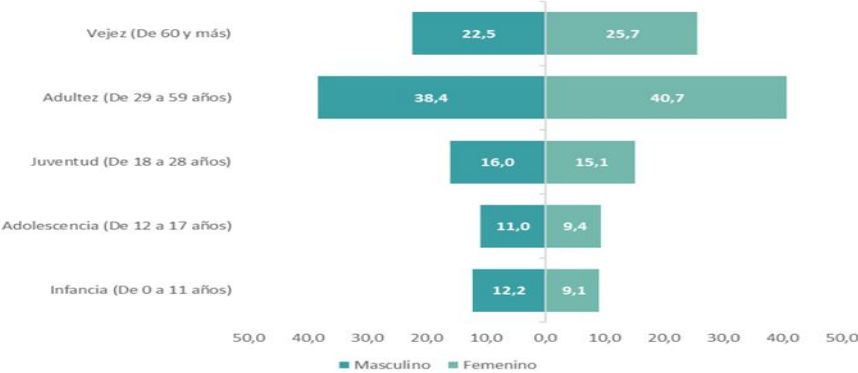


Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 6. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil febrero - abril 2026

Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

Población Certificada con discapacidad según Resolución 1239 de 2022 en Bogotá D.C.

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF–, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados expresan en el correspondiente certificado y son parte integral del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Dicho registro permite monitorear el comportamiento de la población con discapacidad certificada a través del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en Bogotá D.C de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD, según la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[1] , del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022, el 29,06% de la población en Bogotá presenta discapacidad física, el 11,21% discapacidad intelectual, el 43,63% discapacidad múltiple, el 4,80% discapacidad psicosocial, el 5,82% discapacidad visual, el 5,34% discapacidad auditiva, discapacidad sordoceguera 0,04% y otro tipo de discapacidad 0,10%.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

De acuerdo con la información reportada en el nuevo Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (RLCPD), en el marco de lo estipulado en la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[133] , en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022, en Bogotá se certificaron 33.312 personas con discapacidad, de las cuales el 29,4% presentan discapacidad física, 11,2% discapacidad intelectual, 5,8% discapacidad visual, 5,4% discapacidad psicosocial, 5,3% discapacidad auditiva, 0,03% sordoceguera y 42,6% presenta discapacidad múltiple, entendida esta última, como la presencia de dos o más tipos de discapacidad en la misma persona.

De las 20 localidades del Distrito Capital, las personas con discapacidad, se concentran principalmente en las localidades de Suba 13,4% (n=4.483), Kennedy 13,2% (n=4.414), Bosa 11,6% (n=3.881), Engativá 9,2% (n=3.070), Ciudad Bolívar 9,1% (n=3.056), San Cristóbal 7,5% (n=2.507), Usme 6,6% (n=2.219), Rafael Uribe Uribe 5,3% (n=1.793), Usaquén 4,2% (n=1.425), Fontibón 4,1% (n=1.355) y Tunjuelito 2,9% (n=989). El género masculino representa el 47,1% de la población con discapacidad, el femenino 36% y el 16,8% no se identifica con ningún género. Según curso de vida, los adultos representan el mayor porcentaje con el (40,6%), seguido de los jóvenes con el (13,5%) y adultos mayores con el (12%). Finalmente, adolescentes, infancia y primera infancia obtuvieron un porcentaje inferior del 10% respectivamente.

Respecto al origen de la discapacidad, la enfermedad general representó un 46,3% del total seguido de la alteración genética o hereditaria 21,7%, complicaciones durante el parto 8,9%, alteraciones del desarrollo embrionario 5, %, accidente de tránsito 3,5%, violencia por delincuencia común 1,4%, conflicto armado 1,4%, accidente en el hogar 1,3%, condiciones de salud de la madre durante el embarazo 1,2% y 1% accidentes de trabajo.

En cuanto a las barreras físicas, el (38,8 %) de la población con discapacidad registrada en el RLCPD, las encontró en el espacio público, el (37,9 %) en la vivienda, el (18,4 %) no encontró barreras físicas, el (4,0 %) en el transporte público, y el (0,56%) en las entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo con las barreras para acceder a la información el (21,4%) de las personas manifestó encontrarlas en el espacio público, mientras que en tecnologías de información y comunicación TIC (15,6 %), el (22,8%) en medios de comunicación masivos (Radio, TV), el (22,4 %) manifestó no encontrar barreras y el (6,4%,6,4 %,3,9 %) en las entidades de salud, entidades que prestan atención al público, y entidades educativas.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,14%) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,48%) no recibe, y el (10,38%) no reporta. Por el contrario, el (57,37 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (42,52%) que sí lo requiere, y el (0,11%) no registra.

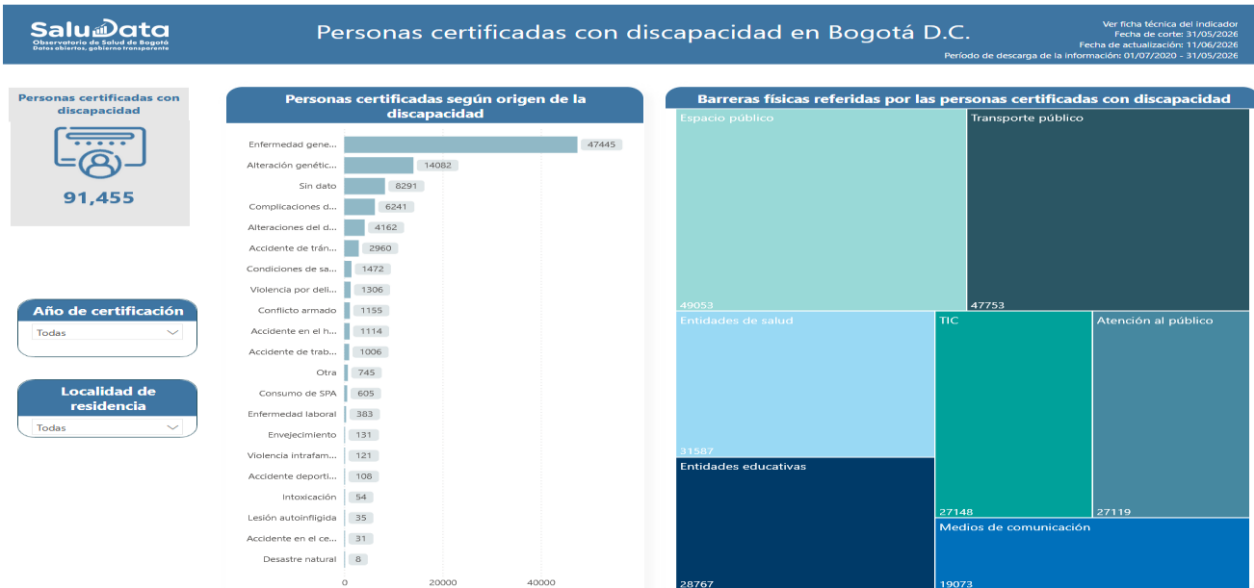
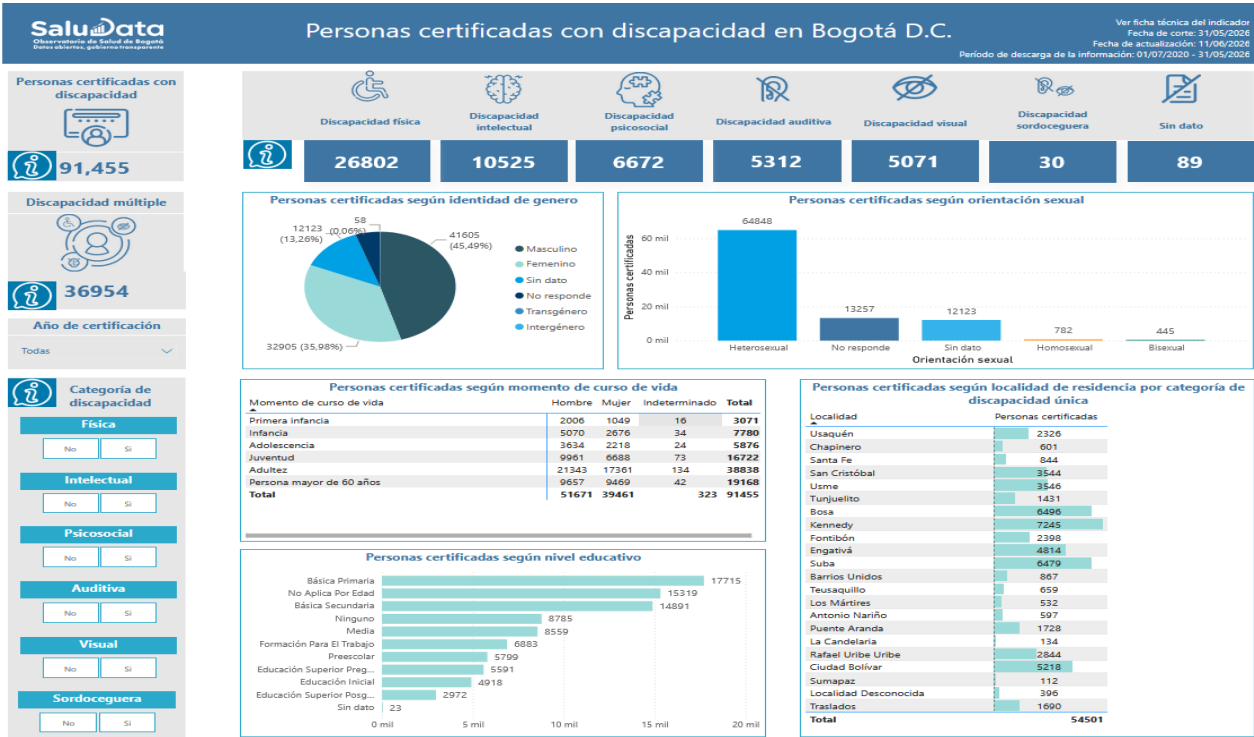
En cuanto a las actitudes negativas relacionadas con la interacción, se identificó que el (38,0 %) las encuentra con personas conocidas, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad, el (23,3 %) no encuentra barreras actitudinales, el (14,4 %) con miembros de la familia cercana, el (13,2 %) con otros familiares, el (6,8 %) con amigos, mientras que, con personas en cargos de autoridad, y profesionales de la salud con el (1,9%), (1,04 %) respectivamente.

Para finalizar, a través del Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, se identificó, que el mayor porcentaje de las personas con discapacidad incluidas en el nuevo RLCPD presentan un nivel de dificultad global severo (46,5%), seguido del (39,57%) moderado, (8,29%) leve y el (2,23%) presentan dificultad completa.

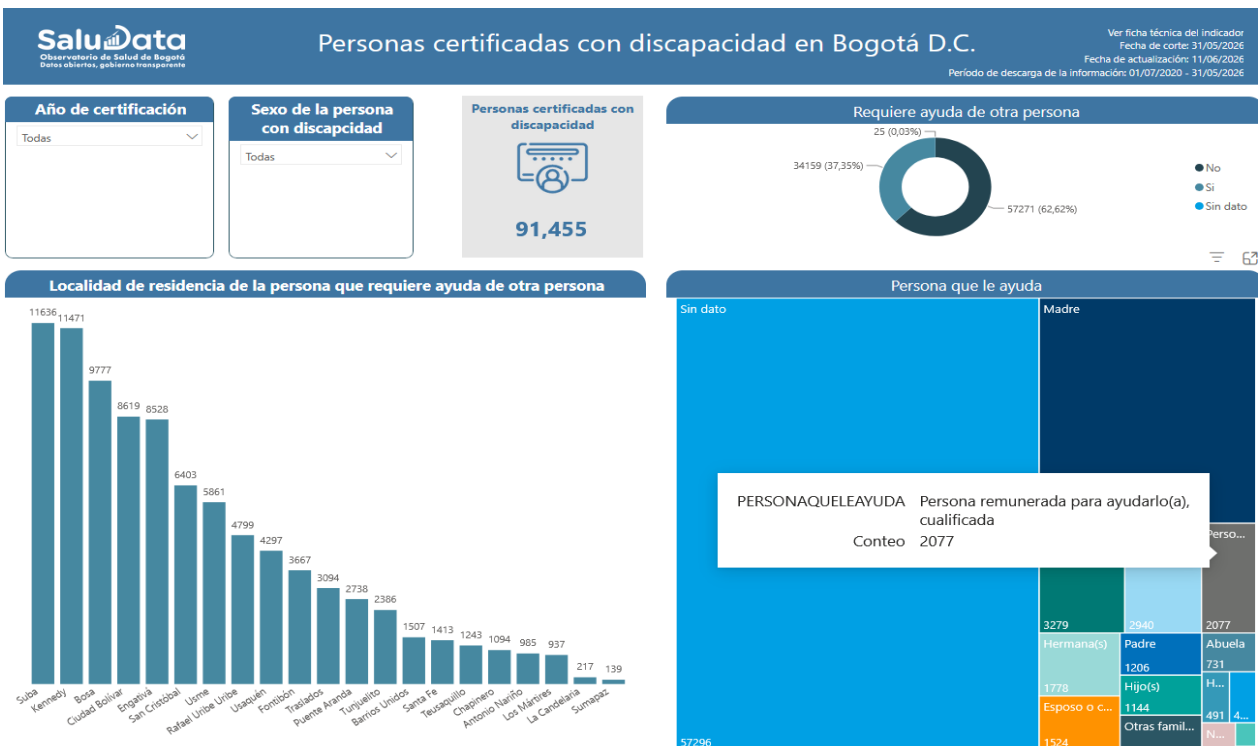
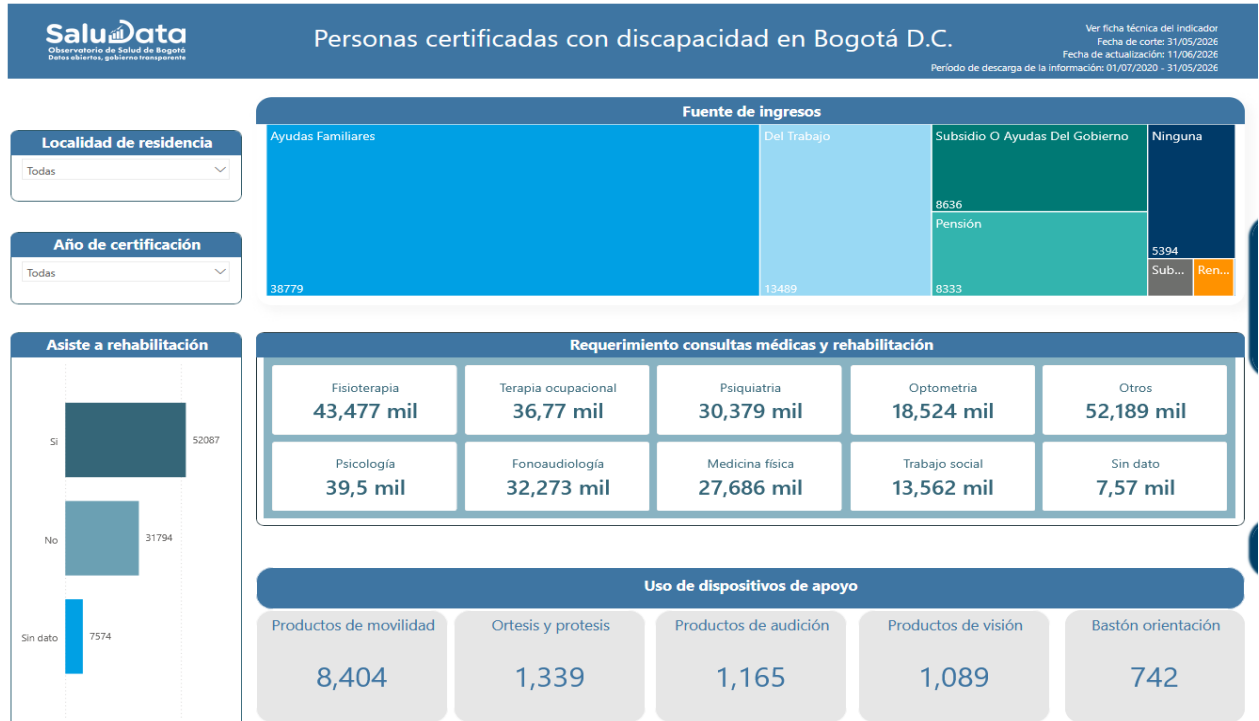
  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,3 %) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,9 %) no recibe, y el (9,6 %) no reporta. Por el contrario, el (54,3 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (37, 9 %) que sí lo requiere, y el (7, 7 %) no registra.

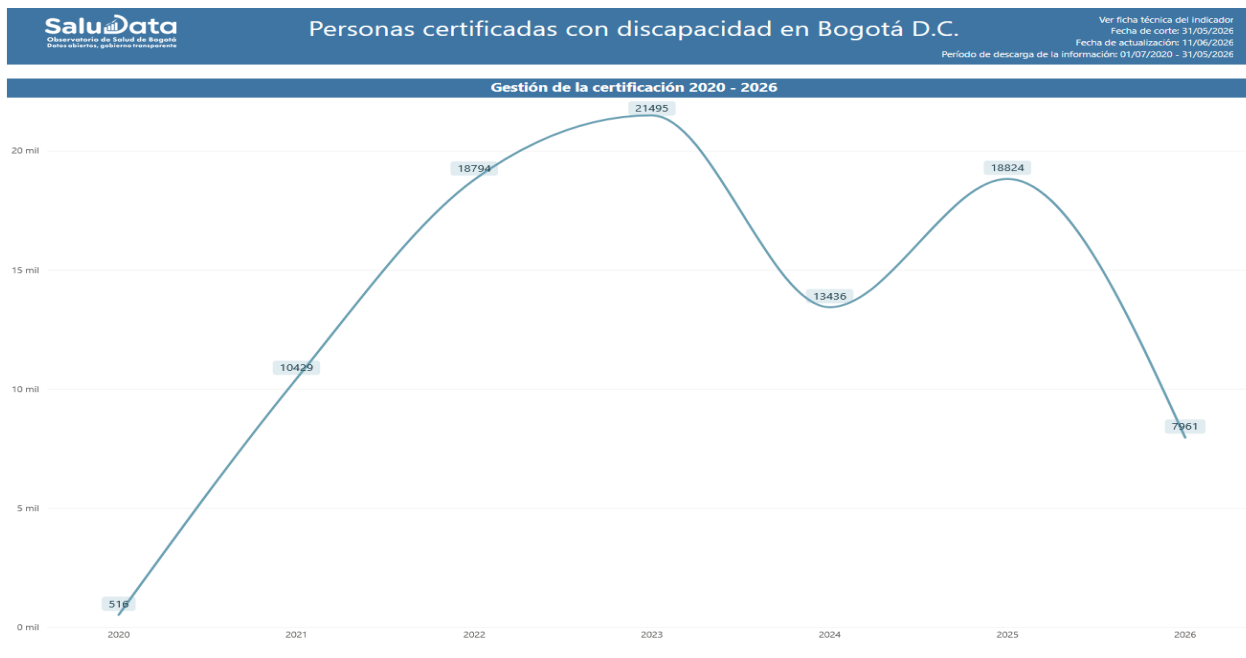
PERSONAS CERTIFICADAS CON DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ D.C., A DICIEMBRE 31 DE MAYO DE 2026:



	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2 FECHA: 02jun2026



	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Link de consulta: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/#~:text=Dentro%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20con,del%20indicador%20para%20informaci%C3%B3n%20adicional>.

Análisis sectorial y justificación del enfoque diferencial de discapacidad

La discapacidad, desde el enfoque oficial vigente en Colombia, no se entiende como una condición exclusivamente médica, sino como el resultado de la interacción entre limitaciones funcionales y barreras del entorno que restringen la participación social y productiva en igualdad de oportunidades. Ese enfoque es consistente tanto con la medición estadística del DANE, que incorpora los lineamientos del Grupo de Washington y reconoce la incidencia de barreras físicas y sociales, como con el procedimiento de certificación de discapacidad del Ministerio de Salud, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). En términos de estructuración contractual, este enfoque es relevante porque permite entender que las barreras de acceso al mercado también pueden surgir de exigencias habilitantes rígidas o desproporcionadas.

En cuanto a la magnitud de la población objetivo, el DANE reportó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 que en Colombia había 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, equivalentes al 7,1% de la población del país. Esa cifra constituye una línea base estructural para dimensionar la relevancia del enfoque diferencial. Por su parte, el Ministerio de Salud precisa que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia, y su reporte institucional más reciente indica que al cierre de 2025 se alcanzó un total de 632.821 personas certificadas, con un acumulado de 1.423.210 certificaciones en el periodo 2023–2025. Estas cifras no son equivalentes entre sí, porque el DANE mide prevalencia poblacional y el RLCPD refleja certificación y registro administrativo, pero en conjunto evidencian que se trata de un segmento poblacional amplio, verificable y con relevancia cierta para la política pública.

La evidencia oficial también demuestra que la población con discapacidad enfrenta una brecha persistente de inclusión económica. De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil noviembre de 2025 a enero de 2026 la tasa global de

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

participación de la población con discapacidad fue de 22,4%, frente a 66,5% en la población sin discapacidad; la tasa de ocupación fue de 20,4% frente a 60,8%; y la tasa de desocupación fue de 9,0% frente a 8,6%. Es decir, la brecha principal no está solo en el desempleo abierto, sino en la baja participación y en la exclusión del mercado laboral.

Esa lectura es consistente con el análisis del propio Servicio Público de Empleo. En su documento oficial de diciembre de 2025 señaló que la mayoría de la población con discapacidad se encuentra por fuera de la fuerza de trabajo, pese a que buena parte está en edad de trabajar, y concluyó que la inclusión económica de esta población ha sido, hasta ahora, “un logro de sólo una minoría”. El mismo informe reportó que la tasa de colocación de las personas con discapacidad en el sistema SISE fue de 28,0%, mientras que para los buscadores de empleo sin discapacidad fue de 67,5%, lo que supone una brecha de 39,5 puntos porcentuales.

Desde el punto de vista sectorial, el informe del Servicio Público de Empleo muestra además que las colocaciones de personas con discapacidad se concentran principalmente en actividades del sector terciario, especialmente en servicios administrativos y de apoyo (27,8%) y en comercio y reparación de vehículos (12,8%), razón por la cual el propio documento recomienda focalizar allí las estrategias de inclusión laboral para aumentar el volumen de colocaciones en el corto plazo. Esta información es especialmente pertinente para el proceso analizado, dado que se apoya precisamente en redes de comercio y operación de servicios, lo que sugiere que el objeto contractual se ubica en un entorno económico donde sí existen posibilidades reales de participación de este segmento, siempre que no se introduzcan barreras de acceso injustificadas.

A lo anterior se suma una evidencia social más amplia: el DANE ha advertido que las personas con discapacidad y sus familias están sobrerrepresentadas entre quienes viven en pobreza multidimensional, que existe una interdependencia causal entre pobreza y discapacidad, y que la experiencia de la discapacidad impacta a cerca de 17 millones de personas cuando se observa el fenómeno a nivel de hogares. Esto refuerza que las medidas afirmativas en contratación pública no tienen un carácter meramente simbólico, sino que operan como instrumentos concretos para remover barreras estructurales de acceso a ingresos, autonomía económica y participación productiva.

En el plano de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorporó un capítulo específico sobre discapacidad y definió, entre sus catalizadores, la necesidad de promover educación y trabajo inclusivos y la accesibilidad para la inclusión social y productiva. Además, la Ley 1618 de 2013 dispuso expresamente que el Gobierno reglamentará incentivos y preferencias en contratación pública en favor de esta población. Esa línea fue inicialmente desarrollada por el Decreto 392 de 2018 respecto del puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, y fue profundizada por el Decreto 0287 de 2026, el cual incorporó criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Desde la perspectiva de compras públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que las compras sostenibles y socialmente responsables permiten usar el poder de compra del Estado para estimular un mejor desempeño social del sector privado, integrando la dimensión social en la planeación, estructuración, adjudicación y ejecución contractual. La misma guía indica que las condiciones de mercado para incorporar criterios sociales deben quedar documentadas y que las entidades deben asegurarse de que los requisitos habilitantes o criterios sociales no se conviertan en barreras de participación, sino que promuevan pluralidad de oferentes y mejor información de mercado.

6. Análisis Herramientas de Planeación

La Circular Externa 003 de 2026 señala que la división en lotes o segmentos puede facilitar la participación de emprendimientos y empresas de PcD, pero debe hacerse observando el análisis del sector, el deber de planeación y evitando prácticas ilegales como el fraccionamiento, la limitación de la competencia o la segmentación del mercado que haga imposible la selección del proveedor.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

En relación con la **división en lotes o segmentos**, la Entidad no considera técnicamente viable fraccionar el objeto contractual, toda vez que el servicio de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo incluyendo el suministro e instalación de repuestos requeridos de las básculas debe ejecutarse de manera integral para garantizar la continuidad operativa, la adecuada programación de las actividades, la uniformidad en los procedimientos técnicos y la correcta administración del contrato. La división en lotes podría generar duplicidad de actividades, dispersión de responsabilidades, dificultades en la coordinación de las intervenciones, incremento de costos administrativos y posibles afectaciones en la disponibilidad de los equipos.

Respecto de las **ferias de negocios inclusivas**, la Entidad no considera procedente su incorporación como herramienta principal de estructuración, debido a que el objeto contractual requiere proveedores con competencia técnica en metrología, calibración certificada y mantenimiento de equipos de pesaje, así como capacidad para utilizar patrones con trazabilidad metrológica y emitir los certificados exigidos. En consecuencia, esta herramienta no sustituye la verificación de la capacidad técnica y de los requisitos metrológicos necesarios para garantizar la confiabilidad de las mediciones.

7. Análisis Compras Públicas Accesibles

La Secretaría Distrital de Movilidad realizó el análisis de compras públicas accesibles previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Esta obligación es transversal al proceso contractual y no se agota en las funcionalidades de acceso dispuestas por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Como resultado del análisis, la Entidad deberá incorporar desde los estudios previos y el anexo técnico criterios de accesibilidad compatibles con la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir. Cuando no exista una norma técnica, reglamentaria o legal específica aplicable al objeto, se elaborará una ficha técnica propia que considere las categorías de discapacidad reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables.

No obstante, la Entidad concluye que no resulta procedente incorporar criterios técnicos específicos de accesibilidad.

Lo anterior, debido a que las actividades contratadas son de carácter técnico y especializado, están dirigidas a garantizar la precisión, trazabilidad metrológica y adecuado funcionamiento de equipos utilizados para el desarrollo de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y no implican la adquisición de bienes o servicios destinados al uso directo o atención del público, ni modifican las condiciones de acceso o utilización de las básculas por parte de personas con discapacidad.

En consecuencia, no se identifican barreras físicas, sensoriales, comunicativas o cognitivas que puedan eliminarse mediante especificaciones adicionales relacionadas con el objeto contractual. La inclusión de tales exigencias podría resultar ajena y desproporcionada frente a su alcance. Esta conclusión no exime al contratista de respetar las condiciones generales de accesibilidad de las instalaciones de la Entidad ni de realizar sus actividades sin obstruir rutas accesibles o generar barreras para personas con discapacidad.

8. Análisis Condiciones Especiales de ejecución

8.1. Incorporación de Condiciones Especiales de Ejecución en Favor de las Personas con Discapacidad:

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución contractual orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

Si bien la ejecución del contrato requiere personal técnico especializado para realizar actividades de calibración certificada, verificación metrológica, diagnóstico y mantenimiento preventivo o correctivo de básculas, estas labores demandan conocimientos y experiencia específicos en metrología, instrumentación y equipos de pesaje, así como el manejo de patrones calibrados y trazables.

Así mismo, aunque durante la ejecución pueden requerirse repuestos o componentes, su necesidad depende de los diagnósticos efectuados a los equipos y no implica necesariamente la realización de subcontrataciones.

En consecuencia, la Entidad considera que imponer una obligación general de vinculación o subcontratación podría resultar desproporcionado frente a la naturaleza y alcance del contrato. Por lo anterior, se justifica la no incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, sin perjuicio de aplicar las demás medidas de inclusión y accesibilidad que resulten compatibles con el proceso.

En consecuencia, la Entidad justifica la no incorporación de condiciones especiales de ejecución previstas en el Decreto 287 de 2026, por considerar que no guardan una relación directa, necesaria y proporcional con las características técnicas del presente contrato. No obstante, durante el proceso se mantendrán las medidas de inclusión que resulten procedentes conforme al Sistema de Preferencias y a los criterios de compra pública accesible previstos en la normativa vigente.

8.2 Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (decreto 1860 de 2021)

Para efectos del presente Estudio del Sector, resulta pertinente incorporar una caracterización social actualizada que permita identificar condiciones de vulnerabilidad con incidencia potencial en la disponibilidad de mano de obra y en las posibilidades de inclusión económica asociadas a la ejecución contractual. De acuerdo con el más reciente reporte oficial del DANE, en 2024 la pobreza monetaria en el total nacional fue de 31,8 % y la pobreza monetaria extrema de 11,7 %, frente a 34,6 % y 12,6 % en 2023. En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó de 31,8 % en 2023 a 28,6 % en 2024 y la pobreza monetaria extrema se ubicó en 8,7 %; en los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria fue de 42,5 % y la pobreza monetaria extrema de 21,8 % en 2024. Para Bogotá D.C., ciudad en la que se ejecutará el presente proceso, la incidencia de pobreza monetaria fue de 19,6 % y la de pobreza monetaria extrema de 4,2 %. Lo anterior evidencia que, aunque la capital presenta niveles inferiores al promedio nacional, persiste una población en condición de vulnerabilidad económica susceptible de beneficiarse de estrategias de inclusión laboral asociadas a la contratación pública.¹⁴

En materia de víctimas, el país registra un acumulado histórico significativo de desplazamiento forzado: el Registro Único de Víctimas reportó 8.578.124 víctimas con corte a 31 de diciembre de 2023¹⁵. De forma complementaria, los reportes oficiales más recientes confirman la persistencia del fenómeno del desplazamiento forzado en el país. Para el primer semestre de 2024, Datos para la Paz reportó 68.812 víctimas únicas incluidas en el RUV por desplazamiento individual, destacando una afectación significativa sobre mujeres, niñas, niños, adolescentes y población étnica. A su vez, para el primer semestre de 2025, la Unidad para las Víctimas reportó 156.132 víctimas únicas incluidas en el RUV¹⁶ asociadas a

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

¹⁵ https://www.unidadvictimas.gov.co/las-cifras-que-presenta-informe-global-sobre-desplazamiento-2024/?utm_source=chatgpt.com

¹⁶ https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/informe-desplazamiento-forzado-colombia-primer-semestre-2025/?utm_source=chatgpt.com

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

desplazamiento forzado, en un contexto de alta concentración territorial y fuerte impacto diferencial, donde el 51,4 % de las víctimas correspondió a mujeres, el 35,5 % a niñas, niños y adolescentes, el 17,4 % a grupos étnicos y el 3,2 % a personas con discapacidad. Este contexto resulta pertinente para el análisis del sector, en la medida en que el desplazamiento forzado suele traducirse en precariedad laboral, ruptura de redes económicas, pérdida de medios de subsistencia y mayores barreras de acceso al empleo formal, especialmente en los territorios receptores, entre ellos Bogotá D.C.

La especial vulnerabilidad de esta población también se refleja en sus condiciones de ingreso. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE sobre pobreza monetaria y pobreza multidimensional en población víctima, para 2024 la incidencia de pobreza monetaria en la población víctima de desplazamiento forzado fue de 45,8 %, mientras que la pobreza monetaria extrema se ubicó en 18,5 %, porcentajes significativamente superiores a los promedios nacionales. Esta afectación es aún mayor en algunos grupos étnicos de la población víctima de desplazamiento forzado: en 2024, la incidencia de pobreza monetaria fue de 61,9 % en población indígena, 49,4 % en población negro/a, afrocolombiana y 43,6 % en población no étnica; por su parte, la pobreza monetaria extrema alcanzó 37,2 %, 23,1 % y 15,9 %, respectivamente. Estas cifras permiten concluir que existen razones objetivas para considerar medidas de inclusión económica en el marco del presente proceso, siempre dentro de los límites técnicos y jurídicos aplicables.

Respecto de las personas en procesos de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización mantiene una oferta institucional específica para ambos grupos, lo que confirma la existencia de población que requiere oportunidades sostenidas de inserción social, productiva y laboral. En ese sentido, la contratación pública puede constituir un mecanismo complementario de inclusión, en la medida en que facilite espacios de vinculación compatibles con la naturaleza del objeto contractual y con las exigencias de idoneidad, seguridad y calidad propias del proceso.

De igual manera, frente a la población en procesos de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta, con corte al 31 de julio de 2025, 28.217 personas en proceso de reintegración y 14.274 personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la entidad¹⁷. Lo anterior evidencia la existencia de grupos poblacionales que continúan requiriendo oportunidades de inclusión social y económica, aspecto que puede ser considerado en el análisis del entorno del presente proceso, siempre que su eventual vinculación se armonice con la naturaleza del objeto contractual y con las exigencias técnicas, operativas y de seguridad aplicables.

En ese contexto, y con base en las cifras sociales previamente expuestas, la Secretaría Distrital de Ambiente no considera viable incorporar en el contrato una obligación de fomento a la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, previo análisis de oportunidad y conveniencia y de acuerdo con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

En el contexto descrito y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente analizó la viabilidad de incorporar medidas orientadas a promover la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos para básculas, su ejecución requiere personal con

¹⁷ <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2025/09/1.04.0403.pdf>

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

formación y experiencia en metrología, instrumentación, electrónica y mantenimiento de equipos de pesaje. En consecuencia, la eventual participación de población vulnerable deberá limitarse a actividades compatibles con la ejecución contractual, sin comprometer los requisitos técnicos, la trazabilidad metrológica, la confiabilidad de las mediciones ni la calidad del servicio.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, toda medida afirmativa debe supeditarse a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y viabilidad técnica y operativa. En el presente caso, la imposición de dicha obligación, sin el debido soporte técnico, implicaría una carga desproporcionada para el contratista, comprometiendo la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal.

No obstante, la Entidad promoverá, en el marco del proceso contractual, la inclusión social y la participación equitativa, siempre que ello resulte compatible con las condiciones técnicas, de seguridad y operativas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

8.3 Incentivo para Inserción Laboral de los Jóvenes entre 18 y 28 Años de Edad en el Sector Privado Ley 2119 De 2021

En desarrollo de los principios de inclusión social y generación de oportunidades para la población joven, la Secretaría Distrital de Ambiente analizó la viabilidad de promover la vinculación laboral de personas entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años durante la ejecución del presente contrato.

De conformidad con la información reportada por el DANE en Boletín Técnico “Mercado laboral de la Juventud” de fecha 10 de julio de 2026 “Durante el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,5%, registrando un aumento de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (54,4%)”.

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 47,0%, presentando un aumento de 1,2 p.p. comparada con el trimestre móvil marzo - mayo 2025 (45,9%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 15,3%, registrando una disminución de 0,4 p.p. frente al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (15,7%).

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven

Total nacional

Trimestre móvil marzo - mayo (2025 - 2026)

Tasas (%)	Total nacional		
	Marzo - mayo 2025	Marzo - mayo 2026	Diferencia en p.p.
TGP	54,4	55,5	1,1
TO	45,9	47,0	1,2
TD	15,7	15,3	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,8%) seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,0%). Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 1,5 p.p.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad

Total nacional

Trimestre móvil marzo - mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo - mayo 2025	Marzo - mayo 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.092	5.227	100,0	135	
Comercio y reparación de vehículos	985	981	18,8	-4	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	773	732	14,0	-41	-0,8
Industrias manufactureras	559	581	11,1	22	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	465	540	10,3	75	1,5
Alojamiento y servicios de comida	495	510	9,8	15	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	436	421	8,1	-14	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	389	405	7,7	16	0,3
Transporte y almacenamiento	346	353	6,8	7	0,1
Construcción	293	313	6,0	20	0,4
Información y comunicaciones	111	110	2,1	-1	0,0
Explotación de minas y canteras	67	100	1,9	33	0,7
Actividades financieras y de seguros	82	84	1,6	1	0,0
Actividades inmobiliarias	48	54	1,0	6	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	43	43	0,8	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, Obrero, empleado particular y trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 56,6% y 33,4%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida al aumento de la ocupación fue Trabajador por cuenta propia con 2,0 p.p.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Tabla 3. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional

Total nacional

Trimestre móvil marzo - mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Marzo - mayo 2025	Marzo - mayo 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.092	5.227	100	135	
Obrero, empleado particular	2.883	2.958	56,6	75	1,5
Trabajador por cuenta propia	1.642	1.745	33,4	103	2,0
Jornalero o peón	207	203	3,9	-5	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	172	132	2,5	-40	-0,8
Empleado doméstico	86	84	1,6	-2	0,0
Obrero, empleado del gobierno	60	62	1,2	3	0,1
Patrón o empleador	38	39	0,7	1	0,0
Otro	4	5	0,1	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

(...)" Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-mar-may2026.pdf>

En este contexto y de conformidad con las variables reportadas por el DANE que presentan de manera consistente una mayor vinculación efectiva de los jóvenes al mercado laboral y una menor tasa de desempleo juvenil frente al año anterior, lo que evidencia una tendencia positiva y sostenida de inserción laboral de esta población. En consecuencia, para la ejecución del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro e instalación de repuestos para las basculas, demanda personal técnico y de apoyo para el desarrollo de actividades operativas, logísticas y administrativas resulta viable promover la vinculación de jóvenes que cuenten con la formación, competencias e idoneidad requerida

das para el desempeño de las funciones asignadas, sin afectar la calidad, seguridad y continuidad del servicio.

En virtud de lo anterior, la Entidad considera procedente incluir dentro de las obligaciones especiales del contratista la vinculación de un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, quienes podrán desempeñar funciones operativas compatibles con el objeto contractual, siempre que cumplan los requisitos de formación, experiencia y seguridad exigidos para las actividades a desarrollar.

Para tal efecto, el contratista deberá: i) identificar los cargos o actividades susceptibles de ser desempeñados por jóvenes; ii) mantener el porcentaje mínimo establecido durante la ejecución del contrato, y iii) acreditar ante el supervisor del contrato la vinculación del personal correspondiente mediante los soportes que le sean requeridos.

La presente medida busca promover la inserción laboral de la población joven y fortalecer la responsabilidad social en la contratación pública, garantizando al mismo tiempo que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a los estándares técnicos, de seguridad y calidad exigidos por la Entidad.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital Decreto Distrital 643/2025:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025 se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, el establecimiento de Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital.

Análisis del Sector Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital:

De Acuerdo al artículo “Las mujeres participan cada vez más en la creación de empresas en Bogotá” del 05 de junio de 2026 “Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, durante enero de 2026, las mujeres representaron el 42,1 % de las empresas creadas.

El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres pertenecen al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

El programa LiderTesas, impulsado por la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, fortalece emprendimientos liderados por mujeres mayores de 28 años, ofrece capacitación gratuita en finanzas, marketing digital, estrategia de ventas y asesorías especializadas para impulsar la formalización y visibilidad de los negocios.

Un aspecto clave es la participación de las mujeres en la creación de empresas de acuerdo con el género de su representante legal.

Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, durante enero de 2026, las mujeres representaron el 42,1 % de las empresas creadas, según el género del representante legal; mientras que los hombres registraron el 51,7 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género.

El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres pertenecen al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

En sus 100 años, la Secretaría de Hacienda acompaña procesos como el de LiderTesas en el Centro de Talento Creativo Bronx, para brindar herramientas a las mujeres emprendedoras que les permitan tener una mayor participación en la economía de la ciudad. La formalización de sus emprendimientos aporta al bienestar y mejora las condiciones de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la brecha laboral por género se sigue manteniendo, en el 2025, la tasa de ocupación de los hombres alcanzó el 72,4 % y la tasa de desocupación fue del 7,4 %. Mientras que la tasa de ocupación de las mujeres alcanzó apenas el 58,0 % y la tasa de desocupación fue del 9,2 %.

Jornadas como la de LiderTesas, dan herramientas a las mujeres emprendedoras de la ciudad y se convierte en una estrategia para reducir la brecha en el mercado laboral entre hombres y mujeres. Según la misma encuesta, en 2025, por cada 100 hombres ocupados hubo 89 mujeres ocupadas en Bogotá. Y por cada 100 hombres fuera de la fuerza laboral hubo 185 mujeres fuera de la fuerza laboral de la ciudad” <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/hacienda/mujeres-participan-cada-vez-mas-en-la-creacion-de-empresas-en-bogota>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

Análisis condiciones especiales durante la ejecución - Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó el análisis de oportunidad y conveniencia para determinar la procedencia de incorporar medidas afirmativas orientadas a promover la participación de las mujeres durante la ejecución del presente contrato.

El análisis del mercado laboral evidencia la persistencia de brechas entre hombres y mujeres en materia de participación, ocupación y desempleo. Para el trimestre móvil febrero–abril de 2026, la tasa de desocupación de las mujeres fue del 11,2 %, frente al 7,2 % de los hombres; así mismo, se registraron brechas de 23,1 puntos porcentuales en la tasa global de participación y de 23,6 puntos porcentuales en la tasa de ocupación. Estas condiciones constituyen un fundamento objetivo para promover acciones orientadas a ampliar la participación laboral femenina.

Respecto del objeto contractual, la prestación de servicios de calibración certificada, mantenimiento preventivo y/o correctivo de básculas requiere personal técnico y de apoyo para el desarrollo de actividades de metrología, instrumentación, diagnóstico, mantenimiento, gestión documental, programación, logística y seguimiento contractual. En consecuencia, se identifican actividades susceptibles de ser desarrolladas por mujeres que cuenten con la formación, experiencia, competencias e idoneidad requeridas, sin que su vinculación afecte la calidad, exactitud, trazabilidad metrológica ni oportunidad del servicio.

Por lo anterior, la Entidad considera procedente incorporar una medida afirmativa que promueva la participación de las mujeres durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el porcentaje que resulte aplicable a la rama de actividad económica correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025.

Para efectos de su cumplimiento, el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución contractual el porcentaje mínimo de mujeres aplicable, respecto del personal requerido para desarrollar el objeto contractual. Las mujeres vinculadas podrán desempeñar funciones técnicas, profesionales, tecnológicas, administrativas, logísticas o de apoyo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para las actividades asignadas.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación ante el supervisor del contrato mediante los documentos que permitan verificar la vinculación efectiva de las mujeres, respetando las disposiciones sobre protección de datos personales y demás normas laborales aplicables. La supervisión realizará el seguimiento correspondiente durante la ejecución contractual.

La presente medida guarda relación directa con el objeto y las condiciones de ejecución, resulta proporcional a las actividades requeridas y busca contribuir a la reducción de las brechas de género y al fortalecimiento de la participación laboral femenina, sin afectar los requisitos técnicos y metrológicos exigidos para la adecuada prestación del servicio.

CONCLUSIONES U OBSERVACIONES AL ANÁLISIS DE MERCADO

1. Modalidad de contratación

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que la modalidad de Mínima Cuantía resulta adecuada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas eléctricas de las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, en atención a la cuantía estimada del proceso y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

2. Forma de pago:

La Secretaría Distrital de Ambiente pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos:

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales por concepto de la prestación del servicio prestado a los equipos intervenidos y/o los repuestos entregados a conformidad, según las especificaciones técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato, acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales vigentes.

3. Presupuesto oficial:

La Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación de hasta la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000), este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes 4. Experiencia

El proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS con entidades públicas o empresas privadas antes de la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto corresponda o tenga relación con el presente proceso y cuyo valor de manera individual o en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, es decir, a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000), expresado en SMMLV 7,96.

5. Diferenciales:

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO CUATRO (04) contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

<i>Proponentes EN GENERAL</i>	Máximo (02) contratos
<i>Proponentes MIPYMES</i>	Máximo (04) contratos

FUENTES DE INFORMACION

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento estratégico. <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>. Consulta mayo y junio de 2025.

Banco de la República. <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/>. Consulta junio 2026.

DANE. 2026. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Junio 2026.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

DANE 20265. *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)*, Boletín técnico DANE abril (2026).

Datos abiertos. <https://www.datos.gov.co>. Consulta junio 2026.

Superintendencia de sociedades. Informe de las 9.000 empresas siguientes más grandes del país. Base 9000. <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.supersociedades.gov.co/documents/20122/6182709/Base+9000+informe+final.xlsx>. Consulta junio de 2026.

https://www.supersociedades.gov.co/noticias-supersociedades/-/asset_publisher/atwl/content/supersociedades-presenta-el-informe-de-las-9.000-empresas-siguientes-mas-grandes-del-pais. Consulta junio 2026.

Observatorio Fiscal del Distrito. <https://observatoriofiscal.shd.gov.co/indicadores>. Consulta MAYO 2026.

Elaborado por:

Francy Liliana Barreto Urrego 
Contratista - DAF

Revisado por: (Incluya nombre, perfil y firma de quien revisó) (Contratación)

Fin del Documento

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	En el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7 y de los cambios aprobados que contemplaron el proceso de Gestión Contractual, se acoge el presente documento en este proceso en versión 2. En atención a la activación automática de la codificación en Isolución, el código del formato cambia de PA08-PR11 a GC-FO-007.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
---------	--------	--------

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Andrea del Pilar Chaves Nieto Cargo: Contratista OAP	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Director (a) Contractual Fecha: 2 de junio de 2026
Nombre: Deisy Soler Durán Cargo: Profesional Universitario Fecha: 2 de junio de 2026	Nombre: Claudia Milena Gordillo Rodríguez Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Fecha: 2 de junio de 2026	